



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"Auditoría de Cumplimiento y su relación en las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021".

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTORES:**

Najarro De La Peña, Solanch Rosa (ORCID:0000-0002-1408-2225)

Quispe Quispe, Juvitsa (ORCID:0000-0002-3932-9028)

**ASESORA:**

Mg. Garcia Valdeavellano, Lourdes Nelly (ORCID:0000-0001-6984-0110)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Auditoría

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**LIMA – PERÚ**

2022

## **Dedicatoria**

La presente tesis está dedicada a Dios ya que gracias a él he logrado concluir mis metas.

A nuestros padres porque ellos siempre estuvieron a nuestro lado brindándonos su apoyo y sus consejos para hacer de nosotras una mejor persona.

También hago un extenso reconocimiento a la Universidad César Vallejo por habernos dado las pautas para mi formación profesional.

A nuestros maestros aquellos que han contribuido con sus conocimientos y consejos por lo cual son de mucha ayuda para nuestro camino al éxito.

## **Agradecimiento**

Quiero expresar un sincero agradecimiento a Dios por permitirnos avanzar en nuestras metas.

A la Municipalidad Provincial De Huamanga por brindarnos información y permitir que se realice el proceso de investigación dentro de ella.

A la Universidad César Vallejo, por abrirnos las puertas con camino al éxito para lograr la superación profesional y darnos esta oportunidad de lograr nuevas metas.

A la Mg. García Valdeavellano, Lourdes Nelly agradecerle por compartir sus conocimientos y experiencias con la finalidad de forjarnos como buenos profesionales.

## Índice de contenido

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenido .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras .....	vii
Resumen .....	ix
Abstract .....	x
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	14
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	14
3.2 Variables y operacionalización .....	14
3.3 Población, muestra y muestreo .....	15
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	16
3.5 Procedimientos .....	16
3.6 Métodos de análisis de datos .....	16
3.7 Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS.....	18
V. DISCUSIÓN.....	46
VI. CONCLUSIONES .....	50
VII. RECOMENDACIONES .....	51
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>53</b>
ANEXOS .....	59

## Índice de tablas

<i>Tabla 1: Relación de funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga.</i>	15
<i>Tabla 2: Estadística de fiabilidad de la muestra</i>	16
<i>Tabla 3: El informe de control ayuda a ser más eficiente el cumplimiento de las normas legales respecto a las contrataciones.</i>	18
<i>.Tabla 4: La desviación de auditoría tiene efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.</i>	19
<i>Tabla 5: Las conclusiones del informe de auditoría tienen efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.</i>	21
<i>Tabla 6: La responsabilidad funcional de inhabilitación de ejercer la función pública tiene efecto en las contrataciones.</i>	22
<i>Tabla 7: La responsabilidad civil tiene efecto en el recupero del perjuicio económico que se originó en las contrataciones de bienes, servicio y obras. ....</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<i>.Tabla 8: La responsabilidad penal tiene efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<i>Tabla 9: La implementación de recomendaciones mediante el Plan de Acción tiene efecto en la gestión administrativa de la entidad.</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<i>Tabla 10: Las recomendaciones para la mejora de la gestión son publicadas en la página web de la entidad para conocimiento de la ciudadanía en general.</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<i>Tabla 11: El titular, funcionarios y servidores han sido sancionados por incumplimiento de implementación de recomendaciones.</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<i>Tabla 12: El requerimiento del área usuaria, están acorde a las Características Técnicas del Bien.</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<i>Tabla 13: El valor estimado para los bienes y servicios están acorde a lo que ofrece el mercado.</i>	31
<i>Tabla 14: El expediente de contratación contiene toda la documentación del procedimiento de selección.</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

<i>Tabla 15: En la convocatoria de las Licitaciones Públicas existen actos de corrupción que afectan los objetivos institucionales. ....</i>	<i>33</i>
<i>Tabla 16: La Subasta Inversa permite mayor transparencia y control en las contrataciones de bienes y servicios. ....</i>	<i><b>¡Error! Marcador no definido.</b></i>
<i>Tabla 17: Las adjudicaciones simplificadas son dirigidas a un solo postor. ....</i>	<i>36</i>
<i>Tabla 18: El contratista presenta todos los requisitos establecidos en la normatividad para la suscripción del contrato. ....</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 19: La entidad verifica las garantías de fiel cumplimiento que sean emitidas por entidades financieras autorizadas. ....</i>	<i>38</i>
<i>Tabla 20: La entidad ejecuta las garantías de fiel cumplimiento por incumplimiento contractual de parte del contratista oportunamente. ....</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 21: Pruebas de normalidad de las variables la Auditoría de Cumplimiento y su relación en las Contrataciones de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021. ....</i>	<i><b>¡Error! Marcador no definido.</b></i>
<i>Tabla 22: La Auditoría de cumplimiento y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021. ....</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 23: El informe de auditoría y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021. ....</i>	<i>43</i>
<i>Tabla 24: Tipos de responsabilidades y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021. ....</i>	<i>44</i>
<i>Tabla 25: La Implementación y Seguimiento de recomendaciones y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021. ....</i>	<i>45</i>

## Índice de figuras

<i>Figura 1: El informe de control ayuda a ser más eficiente el cumplimiento de las normas legales respecto a las contrataciones. ....</i>	<i>19</i>
<i>Figura 2: La desviación de auditoría tiene efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras. ....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
<i>Figura 3: Las conclusiones del informe de auditoría tienen efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras. ....</i>	<i>21</i>
<i>Figura 4: La responsabilidad funcional de inhabilitación de ejercer la función pública tiene efecto en las contrataciones. ....</i>	<i>22</i>
<i>Figura 5: La responsabilidad civil tiene efecto en el recupero del perjuicio económico que se originó en las contrataciones de bienes, servicio y obras. ....</i>	<i>23</i>
<i>Figura 6: La responsabilidad penal tiene efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras. ....</i>	<i>24</i>
<i>Figura 7: La implementación de recomendaciones mediante el Plan de Acción tiene efecto en la gestión administrativa de la entidad. ....</i>	<i>25</i>
<i>Figura 8: Las recomendaciones para la mejora de la gestión son publicadas en la página web de la entidad para conocimiento de la ciudadanía en general. ....</i>	<i>26</i>
<i>Figura 9: El titular, funcionarios y servidores han sido sancionados por incumplimiento de implementación de recomendaciones. ....</i>	<i>27</i>
<i>Figura 10: El requerimiento del área usuaria, están acorde a las Características Técnicas del Bien. ....</i>	<i>30</i>
<i>Figura 11: El valor estimado para los bienes y servicios están acorde a lo que ofrece el mercado. ....</i>	<i>31</i>
<i>Figura 12: El expediente de contratación contiene toda la documentación del procedimiento de selección. ....</i>	<i>32</i>
<i>Figura 13: En la convocatoria de las Licitaciones Públicas existen actos de corrupción que afectan los objetivos institucionales. ....</i>	<i>34</i>
<i>Figura 14: La Subasta Inversa permite mayor transparencia y control en las contrataciones de bienes y servicios. ....</i>	<i>35</i>

<i>Figura 15: Las adjudicaciones simplificadas son dirigidas a un solo postor.....</i>	<i>36</i>
<i>Figura 16: El contratista presenta todos los requisitos establecidos en la normatividad para la suscripción del contrato.....</i>	<i>37</i>
<i>Figura 17: La entidad verifica las garantías de fiel cumplimiento que sean emitidas por entidades financieras autorizadas. ....</i>	<i>38</i>
<i>Figura 18: La entidad ejecuta las garantías de fiel cumplimiento por incumplimiento contractual de parte del contratista oportunamente.....</i>	<i>40</i>

## Resumen

El trabajo obtuvo como objetivo general: Determinar la relación entre la Auditoría de Cumplimiento y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021. La metodología, fue de tipo básica, enfoque cuantitativo, nivel correlacional, diseño no experimental, población 40, muestra 36, la técnica de encuesta, el instrumento el cuestionario. De acuerdo a los resultados de la contrastación de hipótesis, la Auditoría de Cumplimiento, tiene relación en las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Municipio de acuerdo al Rp (0.309). El Informe de Auditoría, tiene relación en las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad según el Rp (0.252). Los tipos de responsabilidades, tiene relación en las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad, según el Rp (0.190). La implementación y seguimiento de recomendaciones, existe relación en las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad, según el Rp (0.203). Conclusión, la Auditoría de Cumplimiento, el Informe de Auditoría, los Tipos de responsabilidad inciden en las contrataciones de bienes, servicios y obras. Sin embargo, la implementación y seguimiento de recomendaciones no incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras de la municipalidad.

**Palabras claves:** Auditoría, contrataciones, obras públicas.

## **Abstract**

The work obtained as a general objective: Determine the relationship between the Compliance Audit and the contracting of goods, services and works in the Provincial Municipality of Huamanga, 2021. The methodology was basic, quantitative approach, correlational level, non-experimental design, population 40, sample 36, the survey technique, the instrument, the questionnaire. According to the results of the hypothesis testing, the Compliance Audit is related to the contracting of goods, services and works in the Municipality according to the Rp (0.309). The Audit Report is related to the contracting of goods, services and works in the Municipality according to the Rp (0.252). The types of responsibilities are related to the contracting of goods, services and works in the Municipality, according to the Rp (0.190). The implementation and follow-up of recommendations, there is a relationship in the contracting of goods, services and works in the Municipality, according to the Rp (0.203). Conclusion, the Compliance Audit, the Audit Report, the Types of responsibility affect the contracting of goods, services and works. However, the implementation and follow-up of recommendations does not affect the contracting of goods, services and works of the municipality.

Keywords: Audit, contracting, public works.

## **I. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo al estudio se advierte que a nivel internacional, nacional y local existen actos de corrupción a todo nivel, pese a los esfuerzos de organismos internacionales y de la Contraloría General de la República quienes trabajan conjuntamente para reducir los actos de corrupción.

A nivel internacional, los actos de corrupción y el robo, vale el importe de US \$1,26 billones para las regiones en progreso por cada período, con esta suma de recursos se podría apoyar a las personas que viven con menos de \$1.25 al día por arriba de \$1.25 durante setenta y dos meses (Objetivo de Desarrollo Sostenible, N° 16).

En el Perú el Sistema Nacional de Control en el año 2021 realizaron 39, 562 auditorías, con 30,110 responsabilidades administrativas, 14,696 responsabilidad penal y 12,096 civil (CGR).

Por otro lado, en las regiones del Perú se demostró que los mayores índices de corrupción y responsabilidad funcional consisten en prevalecer energías de la atención de programas y habilidades para hacer frente a la corrupción. Según el perjuicio económico identificado en las auditorías en el 2020 monta a S/. 22 mil millones, observándose entre una de las regiones de Lima, Cusco, Apurímac, Ayacucho e Ica con más escalado en el ranking de incidencia de corrupción. Pese que hay avances en la reproducción de evidencia sobre los efectos de la corrupción en la producción empresarial, la corrección de externalidades y la capacidad del gobierno para proveer bienes y servicios públicos; pese a ello, el efecto que origina este fenómeno en la gobernabilidad ha sido menos examinado (Shak et al. 2021).

En la Región de Ayacucho en el mega operativo de control, se determinó las principales observaciones y responsabilidades determinadas en el control posterior del período 2020 al 15 de octubre de 2021: La CGR realizó 25 informes de servicio de control entre auditoría de cumplimiento y servicio de control específico, con un total de 81 recomendaciones de las cuales 72 están en estado pendiente, 8 implementadas y en proceso y 01 inaplicable. También, verifico funcionarios con presuntas responsabilidades identificadas por un total de 360 entre ellas se tiene 162 administrativas, 55 civil y 89 penal (CGR, 2021).

El Órgano de Control Institucional del municipio de Huamanga al 2019 realizó, 12 informes de auditoría de cumplimiento, de las cuales tiene por

implementar al 31 de diciembre de 2019; (42) recomendaciones de las cuales 28 se encuentran en estado “Pendiente” 01 “Implementada” y 13 en “Proceso” de acuerdo al anexo del Oficio N° 03-2020-MPH/OCI. De esta manera el ente fiscalizador de control, mediante el servicio de auditoría de cumplimiento, realiza las recomendaciones para la mejora de la gestión en el municipio, y así mejorar los procedimientos administrativos y control interno y llevar una buena conducción de los recursos del estado.

En el Perú, los principales riesgos que afectan la compra y la ejecución contractual, son las deficiencias en el valor estimado, sobrecostos, incumplimiento de las normas que origina nulidades y reprocesos (OSCE, 2021). Asimismo, se advierte que en el año 2021 a nivel nacional 2682 entidades gubernamentales registraron 56,049 contratos divulgados en el Módulo de Ejecución Contractual del SEACE por un monto total de S/.51, 809, 086, 715.05 soles (OSCE, 2022).

La Unidad de Logística de la Municipalidad en el período 2021, realizó convocatorias de contratación tales como: 01 Licitación Pública, 21 Adjudicación Simplificada y 14 subasta inversa; en estos procedimientos de selección se encuentran contrataciones de bienes, servicios y obras, donde en las fases de los actos preparatorios, procedimientos de selección y ejecución contractual, existen diversos problemas como, presuntos direccionamientos de contratación a favor de proveedores con un valor referencial sobrevaluado, asimismo, en las contrataciones existen fraccionamientos de los procedimientos de selección, incumpliendo el marco normativo de las contrataciones, igualmente, se observa inobservancia contractuales de parte de los contratistas, originando penalidades no cobradas, de igual manera se advierte, que las cartas fianzas de fiel cumplimiento se encuentran vencidas y no renovadas, causando posibles perjuicios económicos en contra de la entidad, es por ello que a través del Órgano de Control Institucional o la Contraloría General de la República, debe continuar realizando las auditorías de cumplimiento con el objetivo de determinar si los funcionarios y servidores obedecieron el marco normativo y disposiciones internas con respecto a las contrataciones.

Por lo señalado se diseñó el enunciado del problema ¿Cuál es la relación entre la Auditoría de Cumplimiento y las contrataciones de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho 2021?

La justificación práctica, respecto a los resultados del estudio serán puesto a las autoridades del municipio provincial, ellos serán las personas que tomen las decisiones acertadas en bien de las ejecuciones presupuestales para las contrataciones de bienes, servicios y obras. Justificación metodológica, es para lograr los objetivos de la investigación se realizará mediante el instrumento de medición y su procesamiento con el programa SPSS versión 26. Justificación teórica de la investigación, se basa en conocimiento que permitirá describir las variables del estudio para el cumplimiento de normas y dispositivos legales, de esta manera se propondrá soluciones que mitiguen los riesgos en los procedimientos de selección llevados a cabo por la Municipalidad Provincial de Huamanga. La justificación social, el estudio tiene un efecto en el gasto en los procedimientos de selección de bienes, servicios y obras que lleva a cabo la Entidad, lo que permitirá a la población de la provincia de Huamanga, reciban servicios, bienes y obras de calidad y de manera oportuna. También, el presente estudio ayudara a futuras investigaciones en el aspecto de contrataciones del Estado.

En la investigación, el objetivo general es Determinar la relación entre la Auditoría de Cumplimiento y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021. Para dar respuesta al objetivo principal se establecieron los objetivos específicos: 1. Determinar la relación entre el informe de auditoría y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021. 2. Determinar la relación entre los tipos de responsabilidad y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021. 3. Evaluar la relación entre la implementación y seguimiento de recomendaciones y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.

En la investigación se planteó la Hipótesis general: La Auditoría de Cumplimiento tiene influencia en las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

Asimismo, Valdivieso (2021) estableció en su investigación determinar la correlación que hay entre las compras estatales y la Auditoría de Cumplimiento en el municipio de Chupaca 2018. La metodológica fue de método científico, tipo aplicada, nivel correlacional, diseño no experimental, la población y muestra es de 18 servidores, la técnica fue la encuesta y la herramienta de recolección de información el cuestionario. Se determinó, que: Existe correlación de  $r = 0,984$  entre las compras y la Auditoría de Cumplimiento; asimismo, se determinó que entre la programación de requerimiento y la Auditoría de Cumplimiento, existe una correlación de  $r = 0,926$ ; además, se advirtió una relación  $r = 0,903$  entre las especificaciones de servicios y bienes y la Auditoría, igualmente, existe una correlación entre el estudio de mercado y la Auditoría de Cumplimiento con un rango de  $r = 0,981$ . Por último, se determinó que, hay relación entre proceso de selección y la Auditoría de Cumplimiento con un valor de  $r = 0,959$ .

Asimismo, Quispe (2021) en su averiguación cuyo el tema principal fue determinar la correlación de la Auditoría de Cumplimiento entre los procedimientos de contrataciones del Municipio de Limatambo - Cusco, 2020. La metodología fue de tipo aplicada, diseño no experimental, nivel correlacional, población 110 funcionarios y la muestra de 20 funcionarios administrativos, la técnica de encuesta y el cuestionario. Las conclusiones fueron: Que, hay correlación entre la Auditoría con los procesos de contratación, por obtener un coeficiente (+). También, se determinó que hay correlación entre la Auditoría de Cumplimiento y los actos preparatorios, por la correlación positiva media, lo que indica que se puede entender mejor el desarrollo de los actos preparatorios en las contrataciones. Igualmente, se descubrió la Auditoría de Cumplimiento tiene correlación con los procesos de selección, por obtener una medición positiva alta media, lo que demuestra que los procesos de contratación cumplen un factor muy importante en los procedimientos de compras. Finalmente, existe relación muy alta entre la Auditoría de Cumplimiento y la ejecución contractual por tener un índice de correlación (+) media, por lo que significa que el proceso contractual se realiza al margen legal.

De acuerdo Saavedra (2021) en su estudio determinó verificar la Auditoría de Cumplimiento y su relación con la Gestión de Logística en el Municipio de

Castrovirreyna, 2018. La investigación fue de tipo aplicada, nivel correlacional, diseño no experimental, la población y muestra fue de 29 autoridades y trabajadores, la técnica la observación, la entrevista, la encuesta y análisis documental, el instrumento fue mediante preguntas. La conclusión fue que, la Auditoría no tiene una correlación significativa con la gestión preparatoria por que la realización de la Auditoría, se basa a la muestra permitiendo evaluar la gestión preparatoria del comité de compras mediante las bases del concurso, lo que no garantiza el aumento de error significativo. Igualmente, el Informe de Auditoría de Cumplimiento no existe relación significativa con la gestión de selección, por lo tanto, el Informe de Auditoría debe tener las exigencias mínimas de ley de acuerdo a su estructura el cual, revisado y aprobado se debe comunicar, esto consiente que se efectúen la convocatoria, presentación, estimación y el otorgamiento de la buena pro. Por otro lado, se llegó a la conclusión que, tiene relación alta entre el cierre de Auditoría y la Gestión Contractual de Logística, por lo que, el cierre de la auditoría admite evaluar la gestión y los procedimientos hasta registrar el final del cierre del informe debidamente respaldado con las evidencias pertinentes, se crea mediante una relación inmediata con la parte contractual que observa los alcances y las cláusulas contractuales de los bienes y servicios conforme a los importes y topes para cada procedimiento de selección vigente; esto representa significatividad al ejecutar y aprobarse los contratos con resolución. Por último, se evidenció que, hay una correlación entre la Auditoría y la Gestión de Logística, demostrándose que, la Auditoría de Cumplimiento cumpla con las fases de auditoría, involucra que la gestión de adquisiciones es transparente y se lleve conforme a ley. Pero que, en el contexto Municipal se requiere controles continuos de gestión que consientan estimular a sus autoridades y trabajadores en la obediencia de las normas legales vigente, con la finalidad de evitar observaciones y procesos administrativos sobre incumplimiento normativos.

Además, Huaroto (2021) en su estudio señaló, la incidencia del cumplimiento de la Auditoría en las Contrataciones Públicas de servicios en el mantenimiento periódico y rutinario de la Municipalidad de Huaytará, 2020. La metodología fue de tipo aplicada, diseño no experimental correlacional, la población y muestra fue de 30 colaboradores de la entidad, la técnica de encuesta y el cuestionario. Concluyó que, la Auditoría se correlaciona (+) alta con las compras de servicios en el

municipio de Huaytará, por lo que el valor p menor a 0.05 con una significancia de (0.885) asimismo, la Auditoría se relaciona (+) alta con la Gestión de Contrataciones de servicios en el consejo municipal de Huaytará, siendo el valor p menor a 0.05 es una significancia de (0.796).

El autor Tarazona (2019) en su investigación fue, determinar la responsabilidad administrativa en el control de fraude del Gobierno Regional de Huánuco. El estudio fue tipo aplicativo, nivel explicativo y descriptivo, diseño no experimental la población y muestra 64 trabajadores, técnica documental y observación y el instrumento fichas bibliográficas. Concluyó, que la responsabilidad administrativa índice de manera significativa sobre el control de fraude en los procesos de selección. La responsabilidad administrativa grave y muy grave también tienen efecto positivo sobre la veeduría en procedimientos de selección y la valoración de denuncias en dichos procedimientos.

El investigador Molina (2018) en su estudio señaló como objetivo primordial, evaluar cómo se implementa las recomendaciones emitidas en los Informes de Auditoría que ayude la Gestión administrativa del Municipio de Acoria. Su estudio fue nivel descriptivo, diseño no experimental, método cualitativo y cuantitativo, población 113 trabajadores, muestra 30 colaboradores, técnica entrevista no estructurada, recolección de datos la encuesta. Conclusión, que el Titular no adopta la implementación de recomendaciones, originando una deficiente gestión administrativa, igualmente el OCI tiene dificultades en el rastreo de medidas correctoras por que la institución no remite el plan de acción. El OCI realiza la Auditoría de Cumplimiento en el cual elabora el informe de control que es remitido al Titular para que adopte las recomendaciones que ayude a mejorar en la Gestión administrativa del Municipio. Se tuvo que la mayoría de los funcionarios solo conocen de manera superficial la definición de Auditoría de Cumplimiento, lo que origina que no se implementen las recomendaciones.

De acuerdo Vergara (2018) en su investigación describió como objetivo principal, Analizar los fundamentos para circunscribir al Informe de Control como requisito en un proceso penal de acuerdo a la Ley de Contrataciones con el Estado en el Perú. Cuya metodología fue dogmática jurídica, diseño no experimental, población universo físico, no conto con tamaño muestral, técnica documental y bibliográfica, y el instrumento fichas textuales, fichas de comentario, fichas de

resumen, fichas de crítica. Concluyó que, las funciones que viene realizando la Contraloría como ente de apoyo en los delitos de corrupción mediante los Informes de Control porque tiene carácter de pericia.

En el ámbito internacional, Vélez (2018) en su publicación tuvo como tema principal, evaluar la incidencia de la Auditoría de Cumplimiento en la Gestión de la Compras gubernamentales del municipio del Cantón Quinsaloma. La investigación fue de tipo descriptiva, explicativa, diagnóstico y evaluativa, enfoque cuali-cuantitativo se utilizaron los métodos: deductivo, inductivo, analítico sintético y descriptivo, la población fueron 52 personas, las técnicas fue la entrevista, la encuesta, y se utilizó el cuestionario. Las conclusiones fueron: 1. Respecto a la obediencia de la normativa legal en los procesos de contratación pública Municipal, se evidenció que hay errores por parte del Departamento de Obras Públicas, hecho por el cual fueron objeto de investigación en tema de las solicitudes requeridas efectuados, también, se observó que las comisiones integradas para las compras les falta sabiduría para realizar los trabajos encargadas. 2. En cuanto al obediencia de las recomendaciones emanadas por el organismo de control, se comprobó que la entidad incumple con dos recomendaciones establecidas mediante informe aprobado y comunicado, esto implicará que en lo posterior habrán llamados de atención a los involucrados lo que conllevará a responsabilidades administrativas, civiles, de presunción penal pudiendo llegar hasta la destitución del cargo. 3. En lo referente al grado de inobservancia de las disposiciones legales, se determinó que no se establecieron controles que aseguren que las adquisiciones previstas se ajusten a lo planificado, permitiendo que las mismas no se realicen dentro de los plazos previstos. 4. Así también se determinó que existen ciertas debilidades en la gestión administrativa, por cuanto no se establecieron controles que permitan calcular la eficacia y eficiencia de los objetivos de la entidad.

Según Romo (2021) en su investigación plasmó como objetivo, la Auditoría de Cumplimiento incide en la gestión del Programa Nacional de Reforestación del Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2018. La metodología fue descriptiva y explicativa, método deductivo, la técnica de encuesta y entrevista, la población de 204 y la muestra 116 servidores. La conclusión fue, que mediante las técnicas de auditoria realizas en la ejecución del trabajo de campo, se advierte como un modelo de control gubernamental que tiene efecto en la gestión del Programa Nacional de

Reforestación. Igualmente, se evidenció que la Auditoría de Cumplimiento ayuda que se cumpla con los planes establecidos en el programa de reforestación. La investigación obtenida en el trabajo de campo, consienten instituir que las técnicas y procedimientos de la Auditoría de Cumplimiento, tiene efecto en la evaluación de la productividad del programa de reforestación. Asimismo, con los antecedentes conseguidos, a través de la contrastación de la hipótesis, se ha concretado que el control interno y riesgos verificados por la Auditoría, incide en el planteamiento de actividades del programa de reforestación.

De acuerdo González (2019) en su investigación presentó su objetivo principal, realizar un análisis especial a las compras de la Estación Experimental Central de la Amazonía, Orellana, 2017 que consienta valorar el desempeño de las disposiciones legales y el mejoramiento de los procesos que se lleven de manera eficiente, eficaz y económica. La metodología fue enfoque cuantitativo y cualitativo, tipo de investigación de campo y bibliográfico, la población y la muestra fue de 22 funcionarios, los métodos de la investigación fueron analítico, inductivo, deductivo. La técnica fue observación y encuesta, el instrumento de investigación fue el cuestionario. Las conclusiones fueron: La valoración y exploración del nivel de desempeño de la contratación del Estado, se advirtió que no se cumple con algunos artículos de la Ley de Compras Públicas, es la norma legal que se debe tener en cuenta en el tema precontractual y contractual, la misma que requiere las acciones correctivas del control y supervisión en la estación para mejorar la disposición del estado. También, se estableció que el informe de auditoría crea permutaciones para perfeccionar el desempeño y optimización de los fondos estatales, también contiene las conclusiones y recomendaciones para tomar una decisión acertada.

De acuerdo a la variable Auditoría de Cumplimiento la CGR (2022) dice que, es un control posterior que selecciona, consigue y valora evidencias para establecer si las acciones desarrolladas en la institución se ejecutaron en obediencia con la normativa y disposiciones internas.

Asimismo, se desarrolla la teoría de las dimensiones del estudio, para ello se tiene que la CGR (2021) estableció las Fases de la Auditoría:

La fase de Planificación, es la etapa del inicio de la Auditoría de Cumplimiento en el cual se acredita y se instala la comisión de auditoría en la institución pública sujeta a control, también se realiza la comprensión de la entidad.

La fase de la Ejecución, después de que se haya realizado aprobado el Plan de Auditoría se da inicio al desarrollo de los procedimientos de auditoría con la finalidad de conseguir y estimar evidencias respecto a la obediencia normativa, directivas internas y temas contractuales definitivas; también se llega a realizar las observaciones.

La fase del Informe de auditoría, es la etapa final, donde contiene las observaciones, debilidades de control interno, conclusiones y recomendaciones para el inicio de implementación.

Igualmente, se tiene los indicadores, la Evidencia de Auditoría que según Yabar (2017) señaló que comprende toda la pesquisa obtenida mediante las técnicas de auditoría, según los procedimientos del programa de auditoría, la evidencia debe Ser Suficiente y Apropiada (p.335), igualmente Xing (2019) estableció que la evidencia debe ser tanto confiable y relevante. También, la Contraloría (2021) señala que la Desviación de Auditoría, esta referida asuntos significativos del uso y destino de los fondos y bienes del Perú, a la vez se advierte el incumplimiento de las normas legales, directivas internas y estipulaciones contractuales. La desviación debe contener los elementos: Condición, criterio, causa y efecto. De la misma manera, manifestó que la Evaluación de descargos de la desviación de auditoría, el auditor realiza la evaluación, con el objetivo de determinar si la desviación persiste, en caso sea así la observación debe ser incluida en el informe. En caso de que la desviación sea desestimada, se mencionara en la última línea de la evaluación para ser archivada en los pápeles de trabajo de la auditoría.

Con respecto a la dimensión, los tipos de responsabilidades de trabajadores del estado, según él (D.L 276) expuso en su artículo 25° que los trabajadores del estado son responsables administrativamente, penal y civil por la observancia de las normas administrativas y legales en el ejercicio estatal, sin perjuicio de las sanciones disciplinaria por las gravedades que ejecuten. De acuerdo a la responsabilidad administrativa funcional, según Dolorier y Ramírez (2017) dijeron que es la que cometen los trabajadores públicos por haber quebrantado el orden administrativo y las disposiciones normativas de la entidad donde laboran, si los trabajadores ya no laboran en la entidad igual se tipifica la sanción. También, la CGR (2021) señaló que cuando en el informe de control que contenga la indicación

de presunción de responsabilidad administrativa funcional, se informa al Órgano Instructor de la Contraloría para el procedimiento sancionador; y, de haberse reconocido responsabilidad penal o civil se informa a la Procuraduría Pública con el propósito de realizar las operaciones legales que correspondan. Además, Guzmán (2021) dijo que la responsabilidad penal, es aquella en la que cometen los trabajadores del estado cuando desarrollan sus funciones y realizan un acto que se encuentra tipificado como un delito. De la misma manera, la Responsabilidad Civil, es cuando los trabajadores públicos han cometido una omisión de sus funciones y hayan ocasionada perjuicio económico a la entidad (p.634-635).

Por otro lado, el Procedimiento Administrativo Sancionador según Guzmán (2021) dijo que tiene el propósito de hacer potencial que la Dirección realice las sanciones administrativas calificadas como tales por la Legislación. Las sanciones son graves y muy graves impuestas al servidor público como consecuencia de una infracción (p.37).

De la misma manera la CGR (2020) señaló que la implementación y rastreo a las recomendaciones realizadas en los informes de servicio de control posterior, expuestos por el ente rector de control, la entidad tiene que realizar la ejecución de las recomendaciones administrativas y legales, asimismo, deberán de anunciar en el portal web de la institución las recomendaciones que están encaminadas a la mejora de la gestión con el propósito de ayudar a fortalecer y perfeccionar la gestión de la entidad y lucha contra actos de corrupción. En cuanto al indicador, Plan de Acción, es un anexo indefectible que es elaborado por la institución en la que va a sustentar el inicio del proceso de ejecución de las recomendaciones del informe de control y seguimiento; además con este anexo el titular muestra la responsabilidad que la entidad implementará las recomendaciones, igualmente en Plan de Acción se indica la persona asignada a la implementación de recomendaciones y plazos. Por otro lado, la recomendación para la mejora de la gestión, están encaminadas a perfeccionar la eficiencia de la gestión pública en la administración de sus recursos, así apoyar a la transparencia de su gestión, adoptando medidas correctivas sobre las causas que originaron la observación y que posteriormente no se vuelva a cometer situaciones iguales.

La CGR (2015) refirió que los servidores públicos que no adopten medidas correctivas sobre las recomendaciones del informe de auditoría, están incurriendo en una falta grave.

Según Schelle y Silva (2017) señalaron en su conclusión que la corrupción y el fraude en las compras estatales es una realidad del día a día en el país de Colombia y España. Las acciones correctivas por los parlamentarios para mitigar los efectos no han tenido incidencia y cada día se expande más el canal de eventos para la comisión de dichas conductas. En Colombia, se evidencia que los pueblos cuentan con bajos recursos y un mayor porcentaje de abandono por parte de las autoridades las que comúnmente producen más corrupción. En la ciudad española, una de las naciones que se encuentra en un mal estado de acuerdo a lo señalado por Transparencia Internacional.

En tema de la variable contrataciones, el autor Paredes (2018) estableció que el sistema de contratación del Estado avenida siendo comprendido muchas veces como un instrumento para conseguir que la entidad contrate bienes, servicios y obras con la mejor calidad y precio.

De acuerdo Yangales (2021) expresó que las compras para las entidades gubernamentales en el Perú, resultan provechosas por las grandes inversiones que son ejecutadas y por el mayor consumo regional del mercado, pero que hoy en día tiene un alto índice de corrupción. Igualmente, Delgado (2019) señaló que, las adquisiciones públicas en la región del Perú han estado llenas de actos de corrupción desde pequeñas escalas a lo más altos niveles.

Según Guzmán (2017) manifestó que el PAC es herramienta donde se plasman las compras estatales que debe contar con el presupuesto aprobado. Asimismo, el mencionado Plan, se tiene que registrar en el SEACE y en el portal de la institución (p.182).

Según, Turpo (2020) determinó qué control simultáneo incide en las contrataciones de servicios y bienes de la municipalidad, advirtiéndose que aún hay que mejorar los procedimientos que ayuden avisar y corregir oportunamente las debilidades que se presentan; debiendo perfeccionar el control simultáneo en el desarrollo de las contrataciones, además explico que el control simultáneo incide enormemente en las compras de servicios y bienes que lleva a cabo el consejo municipal.

De acuerdo a Zambrano (2019) estableció que, los Actos Preparatorios en las Compras estatales, viene ser un grupo de acciones que se realiza desde la disposición de obtener y está consignada a precisar con claridad el objeto de compra, tener el recurso económico para tal efecto y señalar con luminosidad sus peculiaridades.

El autor Morante (2019) estableció que, el requerimiento del área usuaria debe contener las características del bien, TDR y el expediente técnico, además debe tener detalladamente los requisitos relevantes para cumplir el propósito y los contextos en las que debe realizar la adquisición (p. 166).

Según OCDE (2017) dijo que, la introducción del valor estimado con la Ley de contrataciones del estado, fue un factor positivo para obligar al mercado a brindar precios más equilibrados, para establecer el tipo de proceso de contratación (p.90).

Según el OSCE (2019) señaló que, el expediente de contratación es un conglomerado de legajos conformados por el tipo de proceso de selección, modalidad, descripción del objeto, valor estimado o valor referencial, normativa aplicable, resumen ejecutivo, presupuesto y aprobación de expediente y expediente técnico.

Según Romero (2019) dijo que, los procesos de selección, es realizado por la entidad donde puede comprar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, comparación de precios y otros.

Asimismo, de acuerdo a los indicadores Romero (2019) dijo que, la Licitación pública es para contratar bienes y obras; y el concurso público es para adquirir servicios. Igualmente, la Adjudicación Simplificada, se empleará para la contratación de bienes, servicios y obras.

El Instituto de Ciencias HEGEL (2020) estableció que, la ejecución contractual es la parte donde la institución y el proveedor que gano la Buena pro, se realiza el perfeccionamiento del contrato donde se establecerá la fecha de recepción y conformidad de la prestación y posteriormente el pago.

Según el ente rector de la Economía y Finanzas (2018) dijo que, los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, el proveedor que gano la buena pro debe de presentar las garantías, CCI, documento que acredite que tiene el poder de suscribir el contrato. También, estableció que la garantía de fiel

cumplimiento por un valor al 10% del importe contractual debe entregar el postor ganador de la buena pro, a la institución en original con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación o la liquidación de la ejecución de la obra o consultoría de obra. La Ejecución de garantía se realiza cuando el contratista no haya renovado la garantía antes que se venza, cuando la entidad da por terminado la relación contractual por causa del contratista. Las penalidades se cobran cuando el contratista haya incumplido sus obligaciones contractuales hasta por un total del 10% del monto contractual.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

El tipo de estudio fue básico ya que se busca poner a prueba la teoría y buscar información del tema a investigar para enriquecer el conocimiento teórico; hecho que concuerda con (Valderrama, 2019, p.38).

El enfoque es cuantitativo ya que se busca comprobar la hipótesis, según Hernández y Mendoza (2018) explican que cuantitativo es adecuada cuando se pretende medir las magnitudes de los fenómenos y probar la conjetura.

El diseño fue correlacional, es porque el estudio se realizará sin manipular la variable independiente, esto concuerda con Hernández y Mendoza (2018) donde establecen que el diseño no experimental viene ser la observancia o medir fenómenos y variables de acuerdo al contexto natural para examinarlas.

También, se realizó el diseño transversal correlacional, porque se busca la correlación de la variable independiente con las dimensiones de la variable dependiente, comentarios que coincide con Hernández y Mendoza (2018) explican que este diseño es ventajoso para instituir relaciones entre dos o más variables en un momento definitivo.

#### **3.2 Variables y operacionalización**

##### **Variable X. Auditoría de Cumplimiento**

La CGR (2022) dijo que, el servicio de control posterior es realizado por el ente rector de control a las entidades gubernamentales con el propósito de verificar la legalidad, el uso correcto y gasto de los fondos y bienes gubernamentales.

##### **Concepto de operacionalización:**

La auditoría de cumplimiento, es la variable independiente, que está conformado por tres dimensiones: informe de auditoría, tipos de responsabilidades y implementación y seguimiento de recomendaciones y estas a su vez cuentan con sus indicadores, asimismo, se utilizó la herramienta del cuestionario conformado por 09 interrogaciones, según la escala de Likert.

##### **Variable Y. Contrataciones de bienes, servicios y obras.**

Según Paredes (2018) estableció que el sistema de contratación del Estado es un mecanismo para conseguir que las instituciones contraten bienes, servicios u obras con la mejor calidad e importe.

### Concepto de operacionalización:

La contratación, es la variable dependiente, la que está conformada por las dimensiones: Actuaciones preparatorias, procedimientos de selección y ejecución contractual, las cuales cuentan con cada dimensión y sus indicadores, también para el acopio de información, se utilizó el cuestionario comprendido con 09 interrogaciones de acuerdo a la escala de Likert.

### 3.3 Población, muestra y muestreo

**Población:** Está conformada por 35 trabajadores entre ellos funcionarios y servidores que laboran en el municipio, además 05 servidores del Control Interno de acuerdo a la siguiente tabla. Este comentario tiene coincidencia con Carrasco (2017) donde explicó que la población, es un grupo de todos los elementos que corresponden al perímetro espacial donde se desenvuelve el estudio (p.236).

**Tabla 1**

#### ***Relación de trabajadores del municipio de Huamanga.***

N°	Detalle	Total
01	Funcionarios Públicos	10
02	Servidores Públicos	25
03	Servidores del OCI	05

**Muestra:** La muestra estuvo compuesta por una parte de la población, siendo 36 personas de acuerdo a Ñaupas, et al. (2013) donde señalaron la siguiente fórmula para el cálculo de la muestra. Además, Valderrama (2019) dijo que la muestra es un sub conjunto representativo de una ciudad.

Fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot pq \cdot N}{E^2 (N-1) + Z^2 \cdot pq}$$

### **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica fue la encuesta, porque se realizaron preguntas para medir niveles de conocimientos y escalas de actitudes de acuerdo a (Valderrama, 2019, p.194).

La herramienta para recolectar la información fue el “Cuestionario” que ayudara recopilar la información, las preguntas estarán formuladas con la escala de Likert, comentarios que concuerdan con Valderrama (2019) dijo que son instrumentos realizados por el investigador para obtener información y almacenarlas.

### **3.5 Procedimientos**

a) Primero. - Se presentó a la Municipalidad Provincial de Huamanga la solicitud de autorización para utilizar el nombre de la entidad y facilitar el recojo de información. Segundo: Se realizó la búsqueda de tres (3) jueces expertos en la materia con estudios de maestría con la finalidad que realice la validación de las preguntas elaboradas en el instrumento de recolección de datos. Tercero: Una vez obtenido la validación de juicio de los expertos, se efectuó la prueba piloto, en el cual se alcanzará a 5 personas que desarrollen la encuesta mediante las preguntas elaboradas en el cuestionario, con la finalidad de averiguar si las preguntas funcionan adecuadamente, esta información se vaciara en una hoja del programa Excel, luego se realiza la validez y confiabilidad de la información recabada mediante el cálculo estadístico Alfa de Cronbach.

### **3.6 Métodos de análisis de datos**

Se empezó por la autorización del permiso para la recolección de información de la entidad; posteriormente se ira al consejo de Huamanga con la finalidad de entregar el cuestionario a los colaboradores, con la finalidad que desarrollen el cuestionario sin coacción alguna, en el cual se les expondrá que el cuestionario cuenta con 18 preguntas que corresponden a la Variable (X) y (Y) de acuerdo a las dimensiones e indicadores. Una vez que los colaboradores entreguen el cuestionario debidamente relleno, se realizará el vaciado de información en una hoja Excel, para luego ingresar los datos en el SPSS v. 26, con la finalidad de realizar la prueba de normalidad y no normalidad mediante el estadístico de Shapiro-Wilk. Para la contrastación de la hipótesis se cruzará la dimensión de la

variable Independiente con la variable Dependiente. Finalmente, los resultados obtenidos por la hipótesis general y específicos ayudaran a formular las conclusiones. Los resultados estarán expresados mediante tablas de repartición de frecuencia, figuras y gráficos.

### **3.7 Aspectos éticos**

De acuerdo al estudio, se usó información enviada por los participantes, donde el cuestionario fue anónimo, cumpliéndose el principio de confidencialidad, asimismo, se informó a los colaboradores de la entidad cual es la finalidad del estudio, predominando los desiguales valores asumiendo los principios éticos que nos rigen como investigador.

#### IV. RESULTADOS

Tabla 2

***Estadística de fiabilidad de la muestra***

<b>Estadística de fiabilidad</b>		
Alfa de Cronbach		
Alfa de Cronbach	basada en elementos estandarizados	N° de elementos
,901	,908	18

Fuente: Programa SPSS Versión 26.

**Nota.** De acuerdo a la tabla 2, el coeficiente de confiabilidad de las 18 interrogantes fue de 0.901 al ser mayor de 0.80, se validó apropiadamente el instrumento del cuestionario por ser de muy alta confiabilidad.

#### 4.1 Resultados descriptivos

Según el Objetivo específico 1 se tiene lo siguiente:

#### Dimensión: Informe de Auditoría

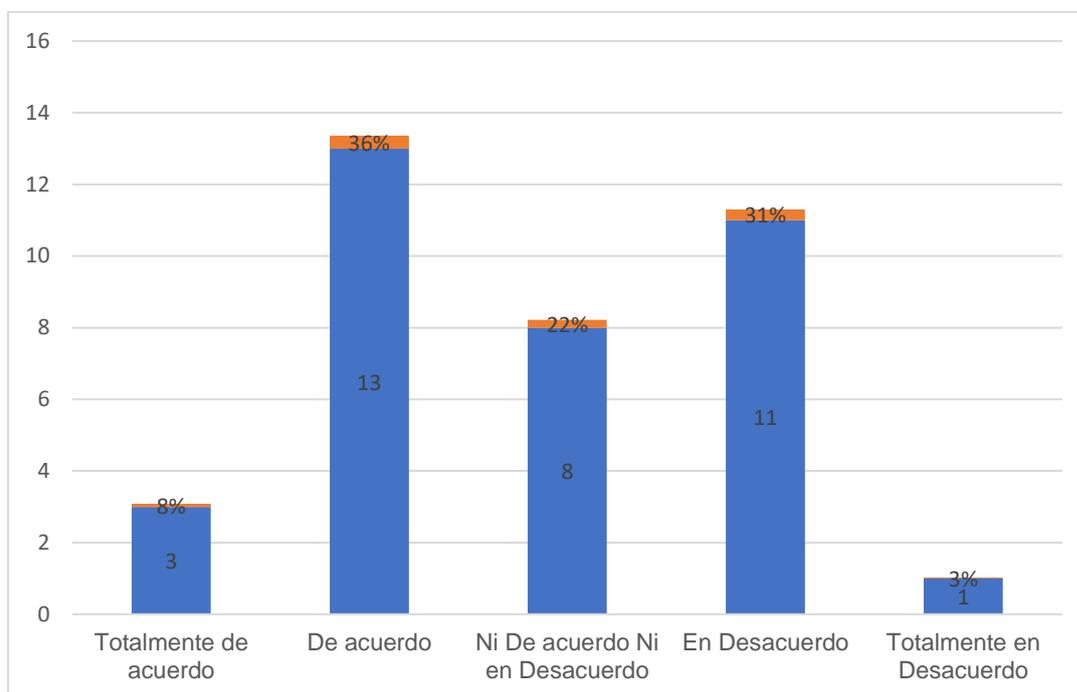
Tabla 3

***El informe de control ayuda a ser más eficiente el cumplimiento de las normas legales respecto a las contrataciones.***

<b>Escalas</b>		<b>Porcentajes</b>
Totalmente de acuerdo	3	8%
De acuerdo	13	36%
Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	8	22%
En Desacuerdo	11	31%
Totalmente en Desacuerdo	1	3%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Figura 1**

***El informe de auditoría ayuda a ser más eficiente el cumplimiento de las normas legales respecto a las contrataciones.***



**Nota.** De acuerdo a la tabla 3 y figura 1, se advierte que de los colaboradores, el 8% señalaron que están “Totalmente de acuerdo” que el informe de auditoría es una herramienta que ayuda que se cumpla las normas de control eficientemente, el 36% están “De acuerdo” que el informe de auditoría hace que se cumpla las normas de las contrataciones; sin embargo el 22% señalaron que están “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo” con el informe de auditoría y las contrataciones; mientras el 31% dijeron estar “En Desacuerdo” que el informe de auditoría ayuda al cumplimiento de las normas de contrataciones, por consiguiente, el 3% expresaron estar “Totalmente en Desacuerdo” que el informe de auditoría ayuda a las contrataciones. Se concluye que, que el 36% están “De acuerdo” que el Informe de Auditoría ayuda a ser más eficaz en obedecer las normas respecto a las compras.

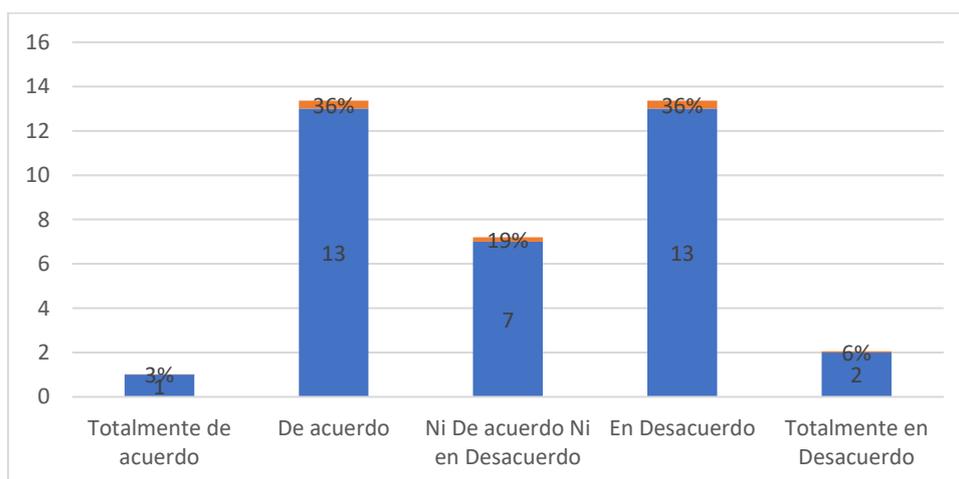
**Tabla 4**

**La desviación de auditoría tiene efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.**

	<b>Escalas</b>	<b>Porcentajes</b>
Totalmente de acuerdo	1	3%
De acuerdo	13	36%
Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	7	19%
En Desacuerdo	13	36%
Totalmente en Desacuerdo	2	6%
	<b>Total</b>	<b>36</b>
		<b>100%</b>

**Figura 2**

**La desviación de auditoría tiene efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.**



**Nota.** Según la tabla 4 y figura 2, los encuestados el 3% señalaron estar “Totalmente de acuerdo” que la desviación de auditoría influye en las contrataciones, y el 36% señalaron estar “De acuerdo” que la desviación de auditoría incide en las contrataciones, mientras que, el 19% señalaron estar “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo” con las desviaciones de auditoría. Sin embargo, el 36% señalaron estar “En Desacuerdo” y el 6% también dijeron estar “Totalmente en Desacuerdo” que la desviación de auditoría ayuda a las contrataciones. Se concluye que, 36% están “De acuerdo” que la desviación de auditoría tiene efecto en las compras y ejecución de obras en la municipalidad.

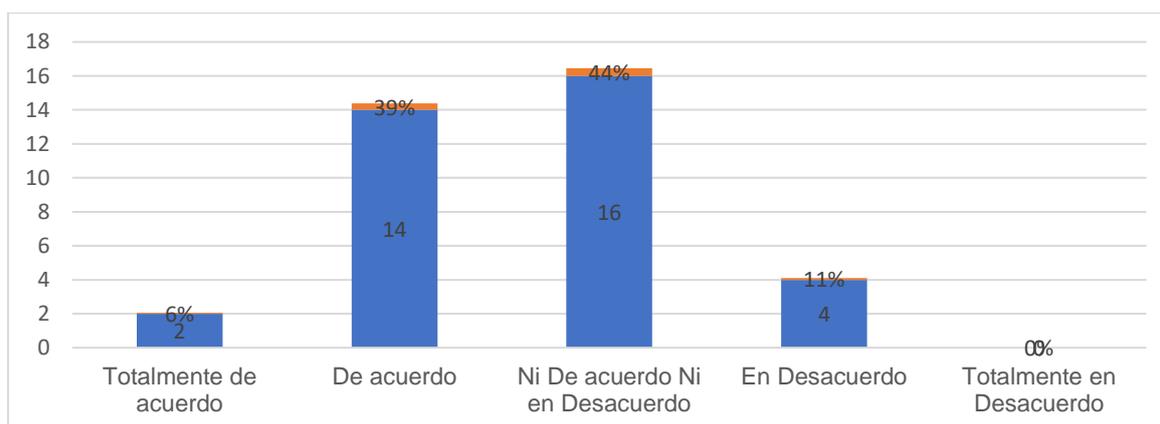
**Tabla 5**

***Las conclusiones del informe de auditoría tienen efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.***

<b>Escalas</b>		<b>Porcentajes</b>
Totalmente de acuerdo	2	6%
De acuerdo	14	39%
Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	16	44%
En Desacuerdo	4	11%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Figura 3**

***Las conclusiones del informe de auditoría tienen efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.***



**Nota.** De acuerdo a la tabla 5 y figura 3, establece que de los encuestados el 6% señalaron estar “Totalmente de acuerdo” que las conclusiones del informe de auditoría tienen influencia en las contrataciones, y el 39% dijeron estar “De acuerdo” que las conclusiones de auditoría ayuda en las contrataciones. El 44% señalaron estar “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo” que las conclusiones tienen efecto en las contrataciones y el 11% señalaron estar “En Desacuerdo” que la desviación ayuda en las compras, finalmente nadie señaló “Totalmente en Desacuerdo”. Se determina, que el 44% están “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo” queriendo decir que desconocen las conclusiones de auditoría emitidos en los informe de auditoría.

Según objetivo específico 2, se tiene el siguiente resultado:

## Dimensión 2: Tipos de responsabilidades

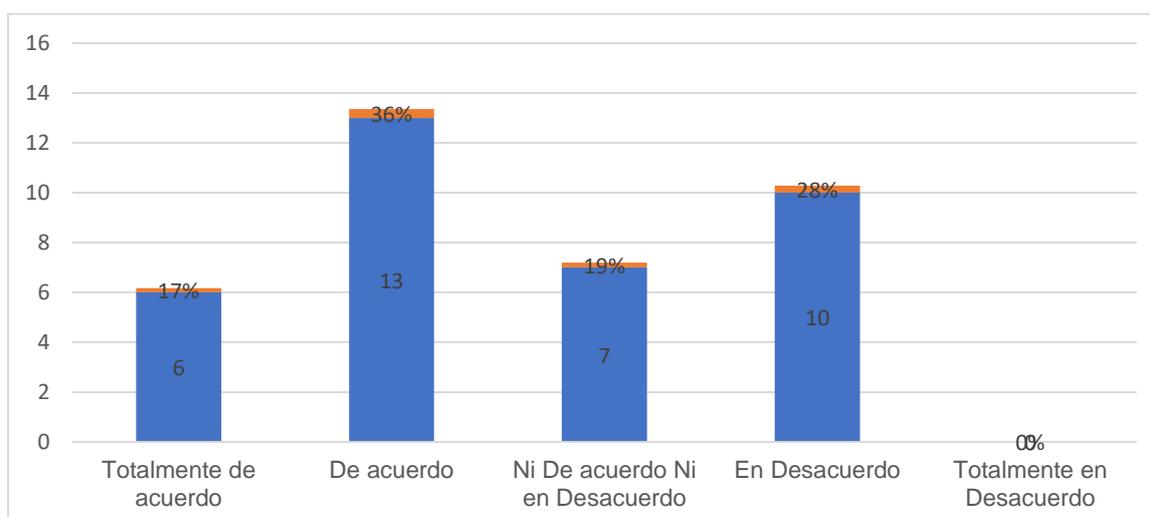
Tabla 6

***La responsabilidad funcional de inhabilitación de ejercer la función pública tiene efecto en las contrataciones.***

Escalas		Porcentajes
Totalmente de acuerdo	6	17%
De acuerdo	13	36%
Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	7	19%
En Desacuerdo	10	28%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

Figura 4

***La responsabilidad funcional de inhabilitación de ejercer la función pública tiene efecto en las contrataciones.***



**Nota.** De acuerdo a la tabla 6 y figura 4, explica que de los colaboradores el 17% señalaron estar “Totalmente de acuerdo” que la responsabilidad funcional de inhabilitación de ejercer la función pública tiene efecto en las contrataciones, el 36% señalaron que están “De acuerdo” que la responsabilidad administrativa tiene efecto en las contrataciones, el 19% dijeron estar “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo” que la sanción administrativa incide en las contrataciones. Mientras, el 28% señalaron que están “En Desacuerdo” que la inhabilitación de ejercer la función

pública tiene incidencia en las contrataciones, finamente nadie señaló “Totalmente en Desacuerdo”. Se concluye que, el 36% está “De acuerdo” que la responsabilidad funcional de inhabilitación de ejercer la función pública tiene efecto en las contrataciones del municipio.

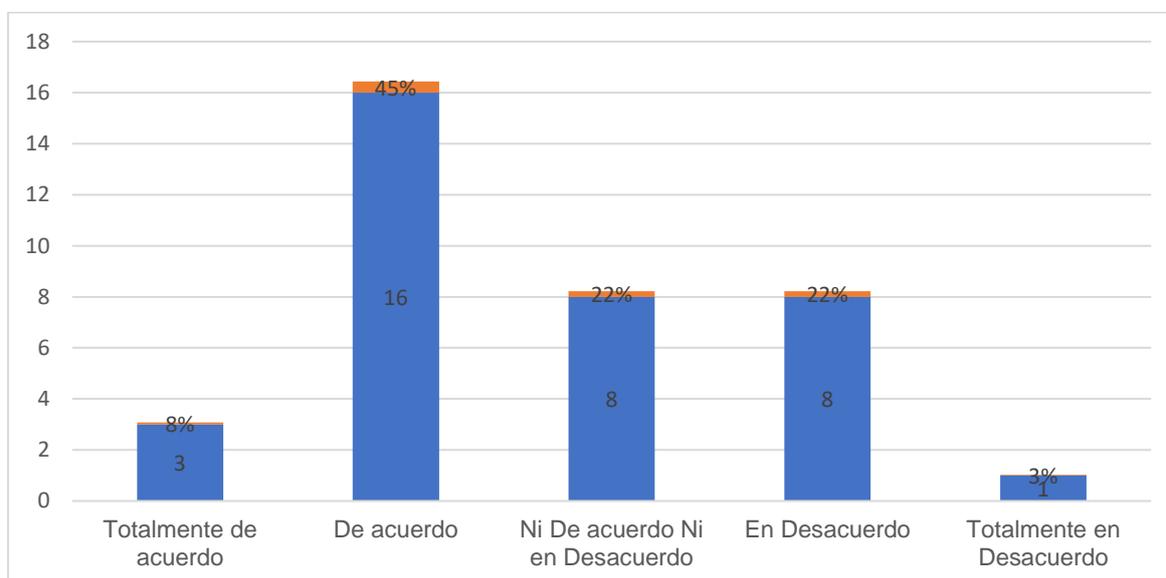
**Tabla 7**

***La responsabilidad civil tiene efecto en el recupero del perjuicio económico que se originó en las contrataciones de bienes, servicio y obras.***

Escalas		Porcentajes
Totalmente de acuerdo	3	8%
De acuerdo	16	45%
Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	8	22%
En Desacuerdo	8	22%
Totalmente en Desacuerdo	1	3%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Figura 5**

***La responsabilidad civil tiene efecto en el recupero del perjuicio económico que se originó en las contrataciones de bienes, servicio y obras.***



**Nota.** De acuerdo al análisis de la tabla 7 y figura 5, los encuestados el 8% señalaron estar “Totalmente de acuerdo” que la responsabilidad civil tiene efecto en el recupero del perjuicio económico en las contrataciones, el 45% señalaron

estar “De acuerdo” que la responsabilidad civil influye en las contrataciones, el 22% señalaron que están “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo” que el tema civil no ayuda a las contrataciones. El 22% dijeron estar “En Desacuerdo” que la responsabilidad en materia civil tiene efecto en las contrataciones, finalmente el 3% señalaron estar “Totalmente en Desacuerdo” que el tema civil tiene efecto en las contrataciones. Se concluye, que el 45% señala que la responsabilidad civil tiene efecto en el recupero del perjuicio económico que se originó en las compras y ejecución de obras del municipio.

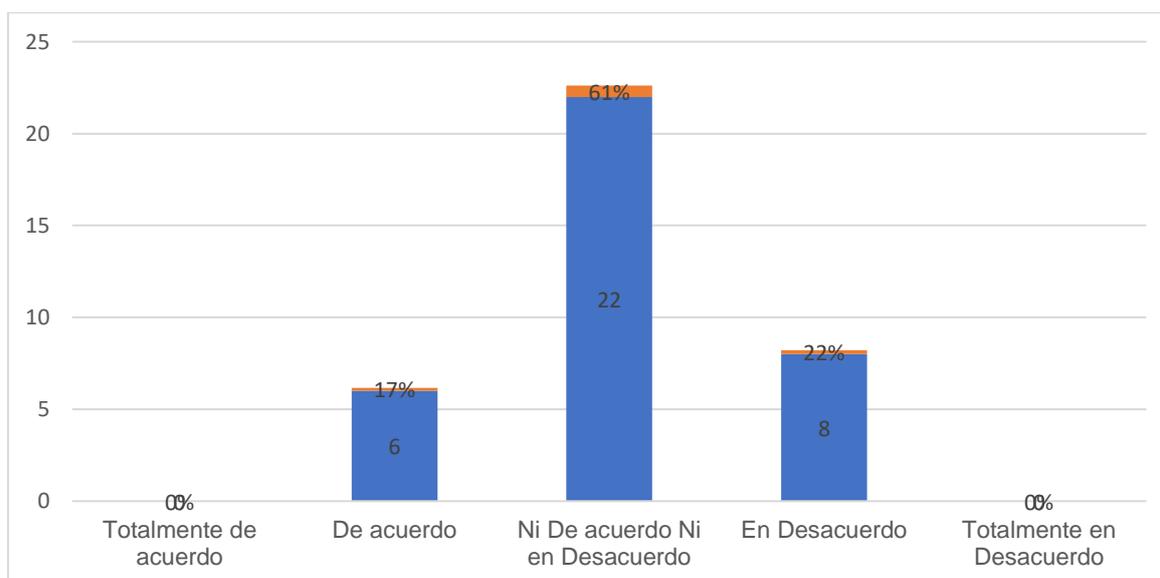
**Tabla 8**

***La responsabilidad penal tiene efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.***

Escalas		Porcentajes
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	6	17%
Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	22	61%
En Desacuerdo	8	22%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Figura 6**

***La responsabilidad penal tiene efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.***



**Nota.** Según la tabla 8 y figura 6, menciona que de los encuestados nadie señaló “Totalmente de acuerdo”, el 17% señalaron estar “De acuerdo” que la responsabilidad penal tiene efecto en las contrataciones, el 61% señalaron estar “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo” que el tema penal tiene efecto en las contrataciones, el 22% señalaron estar “En Desacuerdo” que la índole penal tiene efecto en las contrataciones, finalmente nadie señaló “Totalmente en Desacuerdo”. Se determina que, el 61% esta Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo que, la responsabilidad penal tiene efecto en las contrataciones de la municipalidad.

Para el tercer objetivo específico, se tiene lo siguiente:

### Dimensión 3: Implementación y Seguimiento de recomendaciones

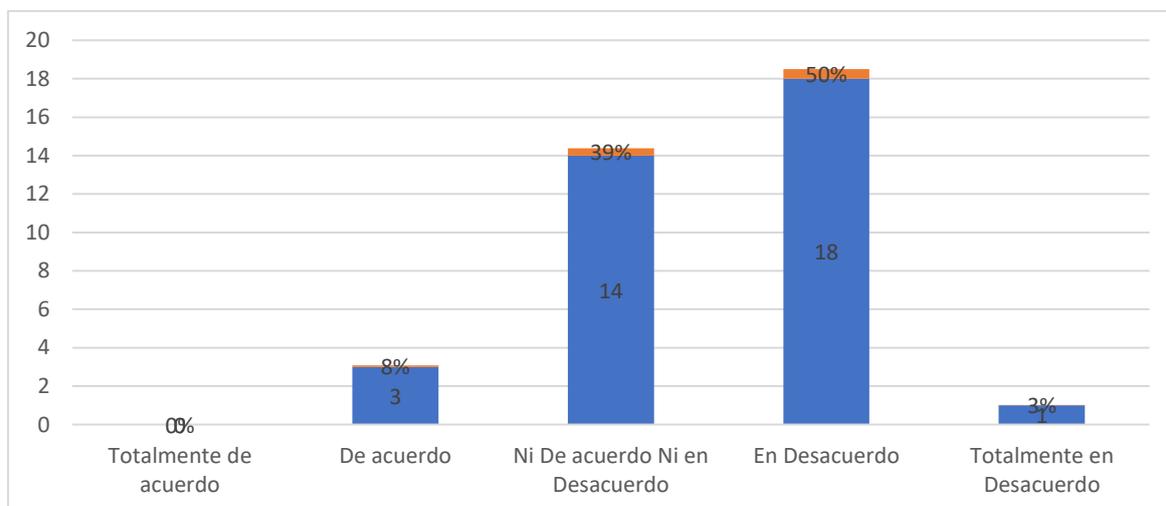
Tabla 9

*La implementación de recomendaciones mediante el Plan de Acción tiene efecto en la gestión administrativa de la entidad.*

Escalas		Porcentajes
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	3	8%
Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	14	39%
En Desacuerdo	18	50%
Totalmente en Desacuerdo	1	3%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

Figura 7

*La implementación de recomendaciones mediante el Plan de Acción tiene efecto en la gestión administrativa de la entidad.*



**Nota.** De acuerdo a la tabla 9 y figura 7, se observa que de los colaboradores nadie señaló “Totalmente de acuerdo”, el 8% señalaron estar “De acuerdo” que la implementación de recomendaciones mediante el Plan de Acción tiene efecto en la gestión administrativa de la institución, el 39% señalaron “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo” que el Plan de Acción tiene efecto en la gestión administrativa, el 50% señalaron estar “En Desacuerdo” que el Plan de Acción tiene influencia en las

contrataciones, finalmente el 3% señaló “Totalmente en Desacuerdo” que el Plan de Acción ayuda a las contrataciones. Se determina que, el 50% dice que la implementación de recomendaciones mediante el Plan de Acción no tiene incidencia en la gestión administrativa del municipio.

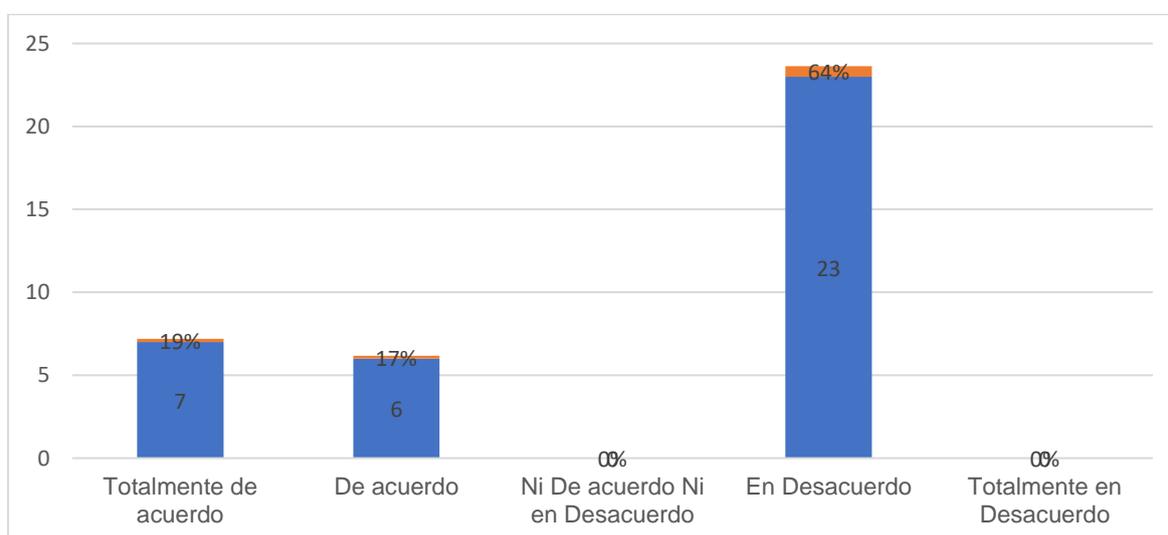
**Tabla 10**

***Las recomendaciones para la mejora de la gestión son publicadas en la página web de la entidad para conocimiento de la ciudadanía en general.***

Escalas		Porcentajes
Totalmente de acuerdo	7	19%
De acuerdo	6	17%
Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0%
En Desacuerdo	23	64%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Figura 8**

***Las recomendaciones para la mejora de la gestión son publicadas en la página web de la entidad para conocimiento de la ciudadanía en general.***



**Nota.** De acuerdo a la tabla 10 y figura 8, se observa que el 19% de los colaboradores señaló que están “Totalmente de acuerdo” que las recomendaciones para la mejora de la gestión son publicadas en el portal web de la institución para informar a la sociedad, el 17% señalaron “De acuerdo”, nadie señaló “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo”. El 64% señalaron estar “En Desacuerdo” que las

recomendaciones no son publicadas en la página web, finalmente nadie señaló “Totalmente en Desacuerdo”. Se concluye que, el 64% señalan que están “En desacuerdo” que las recomendaciones no son publicadas en el portal web de la institución.

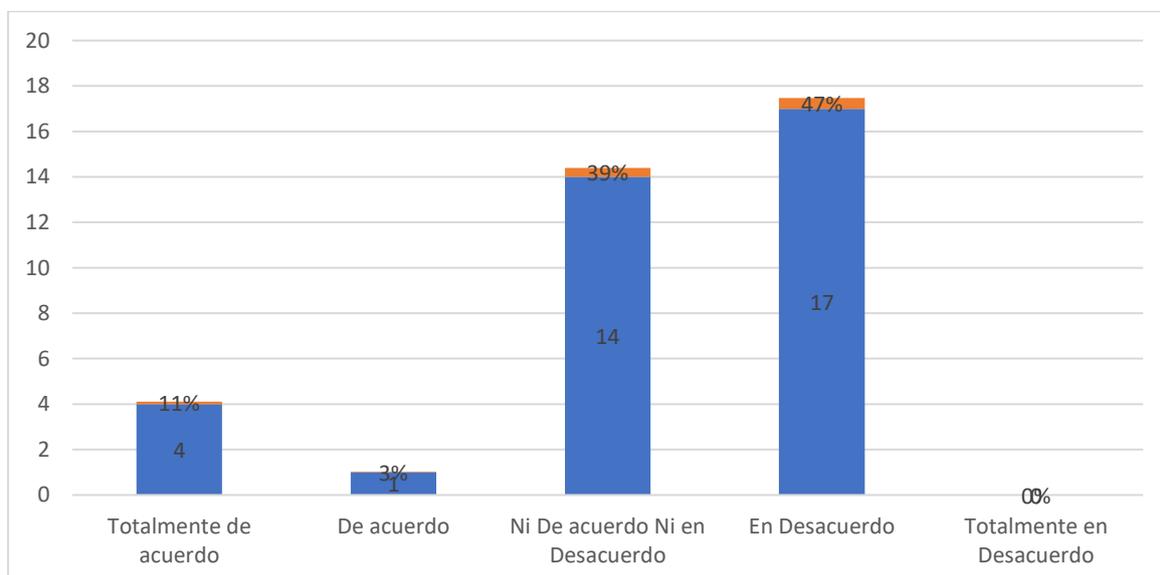
**Tabla 11**

***El titular, funcionarios y servidores han sido sancionados por incumplimiento de implementación de recomendaciones.***

Escalas		Porcentajes
Totalmente de acuerdo	4	11%
De acuerdo	1	3%
Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	14	39%
En Desacuerdo	17	47%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Figura 9**

***El titular, funcionarios y servidores han sido sancionados por incumplimiento de implementación de recomendaciones.***



**Nota.** En la tabla 11 y figura 9, se indica que de los colaboradores el 11% señaló que están “Totalmente de acuerdo” que el titular, funcionarios y servidores han sido sancionados por incumplimiento de implementación de recomendaciones, el 3%

señalaron “De acuerdo” que los funcionarios y servidores fueron sancionados por no cumplir con la implementación de recomendaciones, el 39% señaló estar “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo” que el titular, funcionarios y servidores han sido sancionados por incumplimiento de implementación de recomendaciones, el 47% señalaron “En Desacuerdo” que el titular, funcionarios y servidores han sido sancionados por incumplimiento de implementación de recomendaciones, finalmente nadie señaló “Totalmente en Desacuerdo”. Se concluye que, el 47% señalaron que están “En Desacuerdo” que el titular, funcionarios y servidores han sido sancionados por incumplimiento de implementación de recomendaciones.

## Variable 2: Contrataciones de bienes, servicios y obras

### Dimensión 1: Actos preparatorios

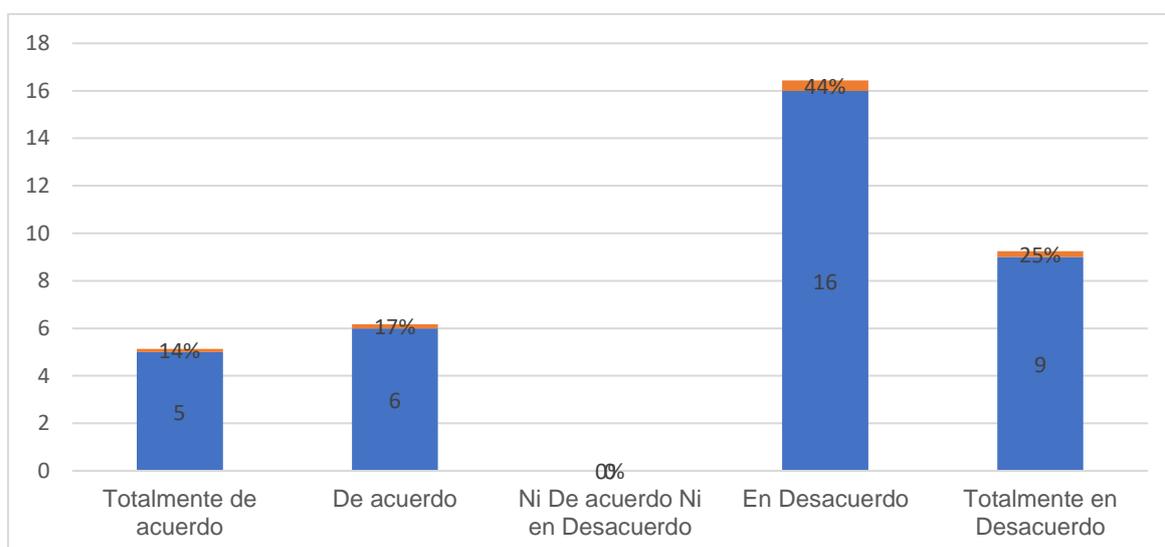
Tabla 12

***El requerimiento del área usuaria, están acorde a las Características Técnicas del Bien.***

Escalas		Porcentajes
Totalmente de acuerdo	5	14%
De acuerdo	6	17%
Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0%
En Desacuerdo	16	44%
Totalmente en Desacuerdo	9	25%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

Figura 10

***El requerimiento del área usuaria, están acorde a las Características Técnicas del Bien.***



**Nota.** De acuerdo a la tabla 12 y figura 10, se verifica que de los colaboradores el 14% señaló estar “Totalmente de acuerdo” que el requerimiento del área usuaria, están acorde a las características técnicas del bien, el 17% señalaron “De acuerdo” que el requerimiento del área usuaria, están acorde a las características técnicas del bien, nadie señaló estar “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo”, el 44% señalaron estar “En Desacuerdo” que el requerimiento del área usuaria, están acorde a las

características técnicas del bien, finalmente el 25% señaló “Totalmente en Desacuerdo” que el requerimiento del área usuaria, están acorde a las características técnicas del bien. Se concluye que, el 44% están en Desacuerdo que el requerimiento del área usuaria, están acorde a las Características Técnicas del Bien.

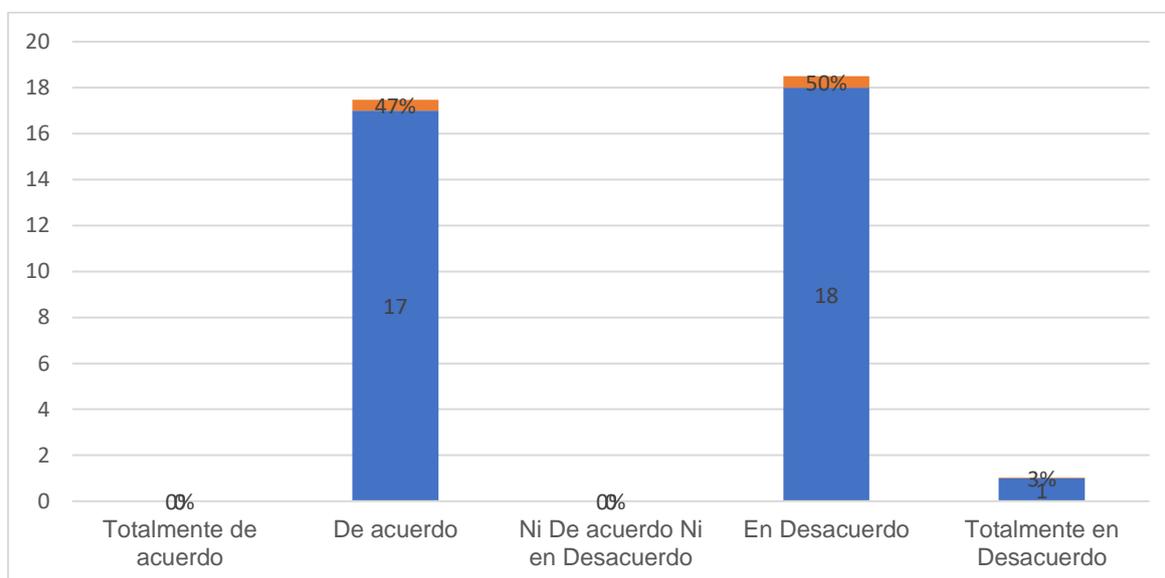
**Tabla 13**

***El valor estimado para los bienes y servicios están acorde a lo que ofrece el mercado.***

Escalas		Porcentajes
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	17	47%
Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0%
En Desacuerdo	18	50%
Totalmente en Desacuerdo	1	3%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Figura 11**

***El valor estimado para los bienes y servicios están acorde a lo que ofrece el mercado.***



**Nota.** De acuerdo a la tabla 13 y figura 11, se establece que de los encuestados nadie señaló “Totalmente de acuerdo”, el 47% señalaron estar “De acuerdo” que el

valor estimado para los bienes y servicios están acorde a lo que ofrece el mercado, nadie señaló “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo”, el 50% señalaron estar “En Desacuerdo” que el valor estimado para los bienes y servicios están acorde a lo que ofrece el mercado, finalmente el 3% señaló “Totalmente en Desacuerdo” que el valor estimado para los bienes y servicios están acorde a lo que ofrece el mercado. Se concluye que, el 50% está en Desacuerdo que el valor estimado para los bienes y servicios están acorde a lo que ofrece el mercado.

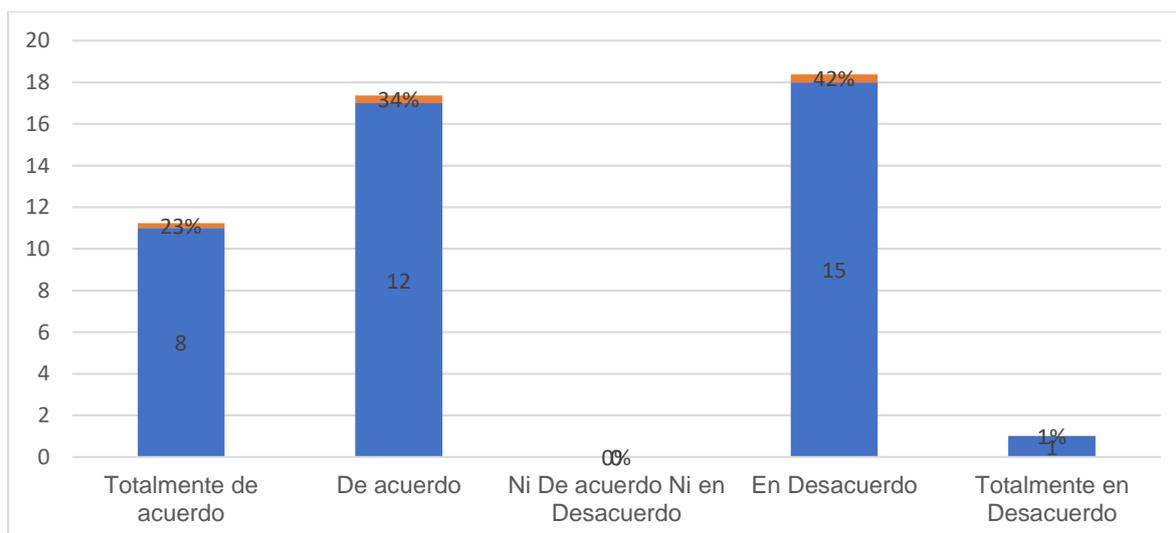
**Tabla 14**

***El expediente de contratación contiene toda la documentación del procedimiento de selección.***

Escalas		Porcentajes
Totalmente de acuerdo	08	23%
De acuerdo	12	34%
Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0%
En Desacuerdo	15	42%
Totalmente en Desacuerdo	1	1%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Figura 12**

***El expediente de contratación contiene toda la documentación del procedimiento de selección.***



**Nota.** De acuerdo a la tabla 14 y figura 12 se aclara que de los encuestados el 23% señaló estar “Totalmente de acuerdo” que el expediente de contratación contiene toda la documentación del procedimiento de selección, el 34% señalaron estar “De acuerdo” que el expediente de compras tiene toda la información del procedimiento de selección, nadie señaló “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo”, el 42% señalaron estar “En Desacuerdo” que el expediente tiene la información del procedimiento de selección, finalmente el 1% señaló estar “Totalmente en Desacuerdo” que en el expediente se adjunta la documentación del procedimiento de selección. Se determina que, el 42% está en Desacuerdo que el expediente de contratación cuente con toda la información del procedimiento de selección.

## **Dimensión 2: Procedimientos de selección**

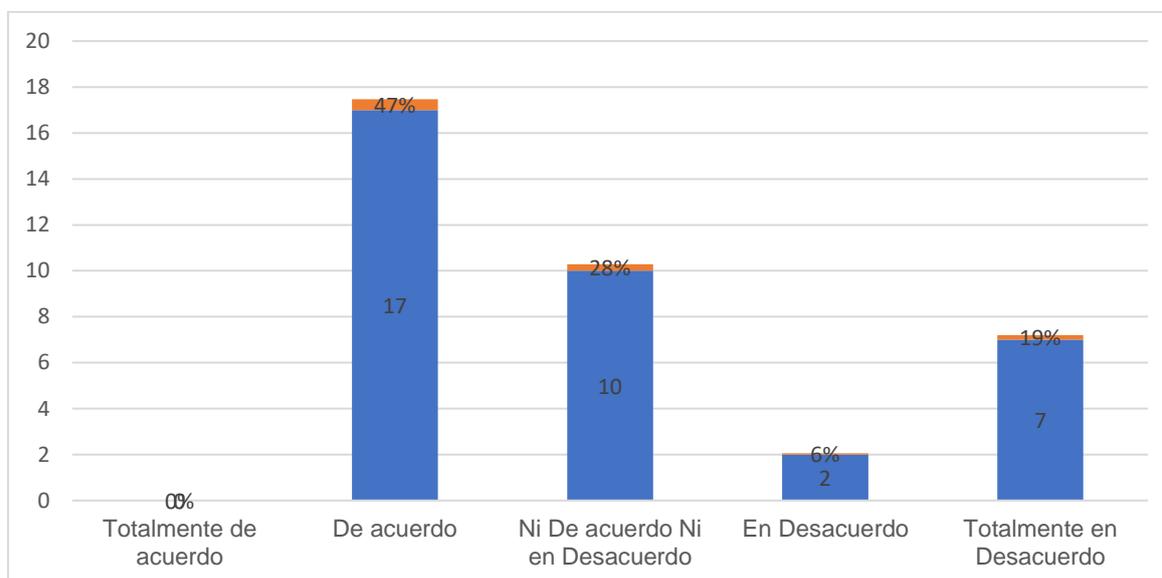
**Tabla 15**

***En la convocatoria de las Licitaciones Públicas existen actos de corrupción que afectan los objetivos institucionales.***

<b>Escalas</b>		<b>Porcentajes</b>
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	17	47%
Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	10	28%
En Desacuerdo	2	6%
Totalmente en Desacuerdo	7	19%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Figura 13**

***En la convocatoria de las Licitaciones Públicas existen actos de corrupción que afectan los objetivos institucionales.***



**Nota.** De acuerdo a la tabla 15 y figura 13 se esclarece que de los colaboradores nadie señaló estar “Totalmente de acuerdo” que en la convocatoria de las licitaciones públicas existen actos de corrupción que afectan los objetivos institucionales, el 47% señalaron estar “De acuerdo” que en la convocatoria de las licitaciones públicas existen actos de corrupción que afectan los objetivos institucionales, el 28% señalaron estar “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo” que en la convocatoria de las licitaciones públicas existen actos de corrupción que afectan los objetivos institucionales, el 6% señalaron estar “En Desacuerdo” que en la convocatoria de las licitaciones públicas existen actos de corrupción que afectan los objetivos institucionales, finalmente el 19% señaló “Totalmente en Desacuerdo” que en la convocatoria de las licitaciones públicas existen actos de corrupción que afectan los objetivos institucionales. Se concluye que, el 47% está De acuerdo que en la convocatoria de las Licitaciones Públicas existen actos de corrupción que afectan los objetivos institucionales.

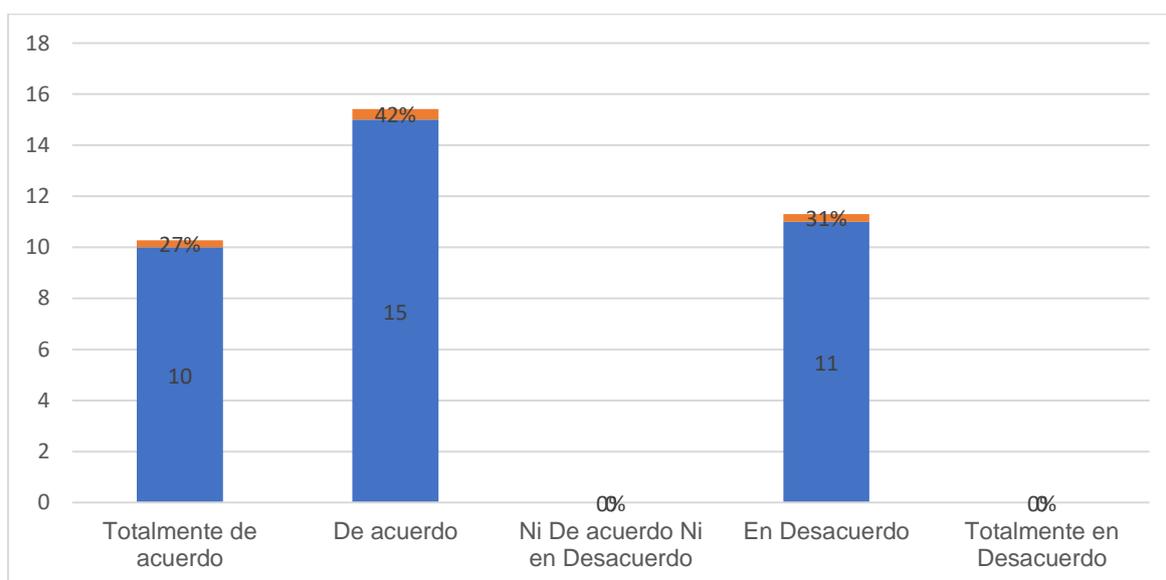
**Tabla 16**

***La Subasta Inversa permite mayor transparencia y control en las contrataciones de bienes y servicios.***

<b>Escalas</b>		<b>Porcentajes</b>
Totalmente de acuerdo	10	27%
De acuerdo	15	42%
Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0%
En Desacuerdo	11	31%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Figura 14**

***La Subasta Inversa permite mayor transparencia y control en las contrataciones de bienes y servicios.***



**Nota.** De acuerdo a la tabla 16 y figura 14 se advierte que de los encuestados el 27% señaló que están “Totalmente de acuerdo” que la subasta inversa permite mayor transparencia y control en las contrataciones, el 42% señalaron estar “De acuerdo” que la subasta inversa permite mayor transparencia y control en las compras, nadie señaló “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo”, el 31% señalaron estar “En Desacuerdo” que la subasta inversa permite mayor transparencia y control en las compras, finalmente nadie señaló “Totalmente en Desacuerdo”. Se concluye

que, el 42% está De acuerdo que la Subasta Inversa permite mayor transparencia y control en las adquisiciones de bienes y servicios.

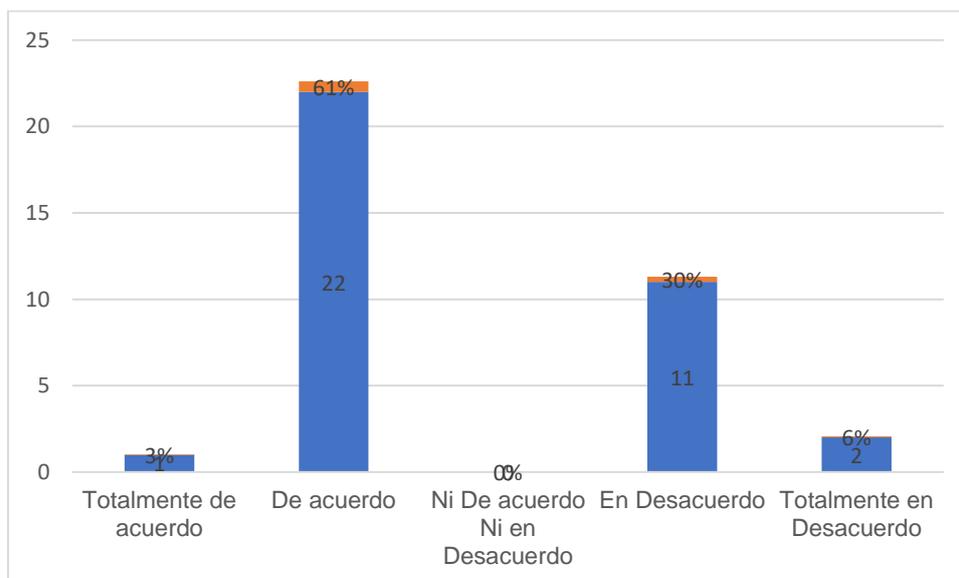
**Tabla 17**

**Las adjudicaciones simplificadas son dirigidas a un solo postor**

	<b>Escalas</b>	<b>Porcentajes</b>
Totalmente de acuerdo	1	3%
De acuerdo	22	61%
Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0%
En Desacuerdo	11	30%
Totalmente en Desacuerdo	2	6%
	<b>Total</b>	<b>36</b>
		<b>100%</b>

**Figura 15**

**Las adjudicaciones simplificadas son dirigidas a un solo postor**



**Nota.** De acuerdo a la tabla 17 y figura 15, se establece que de los encuestados el 3% señaló que están “Totalmente de acuerdo” que las adjudicaciones simplificadas son dirigidas a un solo postor, el 61% señalaron estar “De acuerdo” que las adjudicaciones simplificadas son dirigidas a un solo postor, nadie señaló “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo”, el 30% señalaron estar “En Desacuerdo” que las adjudicaciones simplificadas son dirigidas a un solo postor, finalmente el 6% señaló estar “Totalmente en Desacuerdo” que las adjudicaciones simplificadas son

dirigidas a un solo postor. Se concluye que, el 61% está De acuerdo que las adjudicaciones simplificadas son dirigidas a un solo postor.

### Dimensión 3: Ejecución contractual

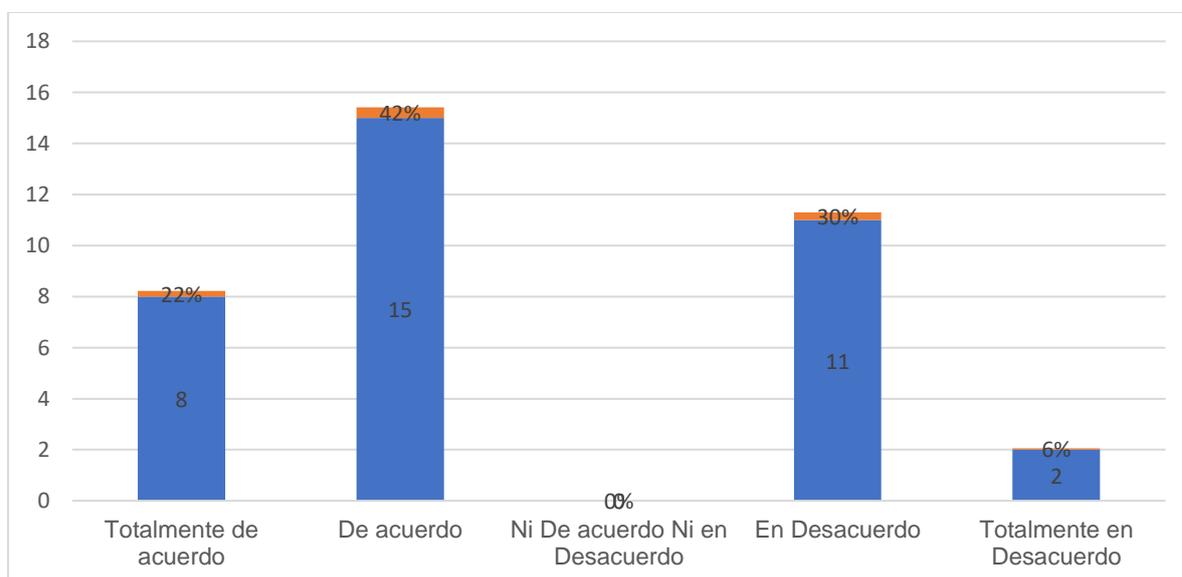
**Tabla 18**

***El contratista presenta todos los requisitos establecidos en la normatividad para la suscripción del contrato.***

Escalas		Porcentajes
Totalmente de acuerdo	8	22%
De acuerdo	15	42%
Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0%
En Desacuerdo	11	30%
Totalmente en Desacuerdo	2	6%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Figura 16**

***El contratista presenta todos los requisitos establecidos en la normatividad para la suscripción del contrato.***



**Nota.** Para la tabla 18 y figura 16, se verifica que de los participantes el 22% señaló que están “Totalmente de acuerdo” que el contratista presenta todos los requisitos establecidos en la normatividad para la suscripción del contrato, el 42% señalaron estar “De acuerdo” que el contratista presenta todos los requisitos establecidos en

la normatividad para la suscripción del contrato, nadie señaló “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo”, el 30% señalaron estar “En Desacuerdo” que el contratista presenta todos los requisitos establecidos en la normatividad para la suscripción del contrato, finalmente el 6% señaló estar “Totalmente en Desacuerdo” que el contratista presenta todos los requisitos establecidos en la normatividad para la suscripción del contrato. Se concluye que, el 42% está De acuerdo que el contratista presenta todos los requisitos establecidos en la normatividad para la suscripción del contrato.

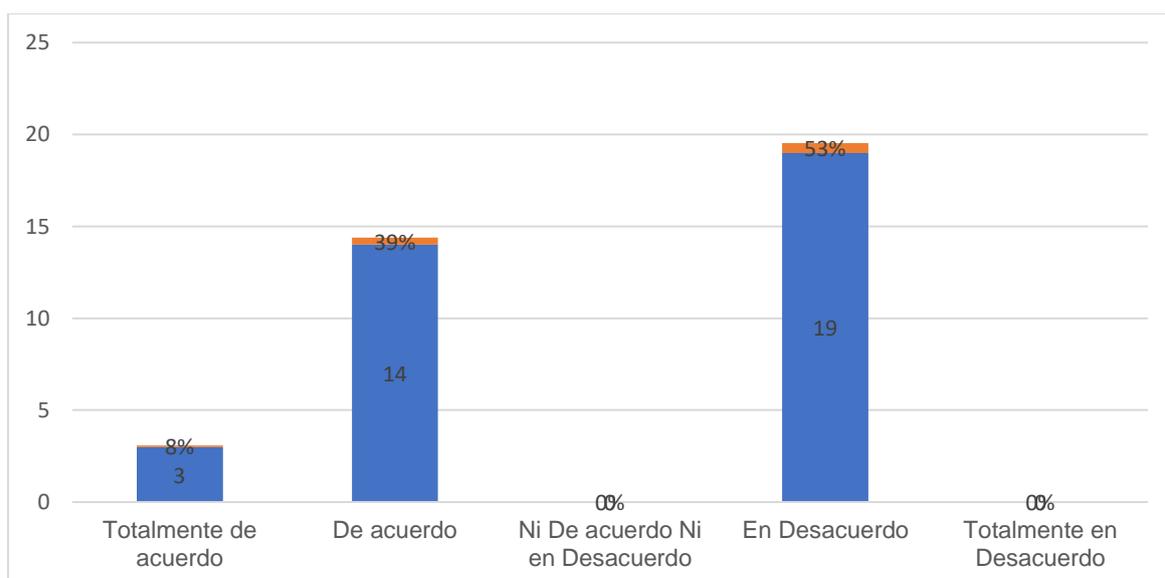
**Tabla 19**

***La entidad verifica las garantías de fiel cumplimiento que sean emitidas por entidades financieras autorizadas***

<b>Escalas</b>		<b>Porcentajes</b>
Totalmente de acuerdo	3	8%
De acuerdo	14	39%
Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0%
En Desacuerdo	19	53%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Figura 17**

***La entidad verifica las garantías de fiel cumplimiento que sean emitidas por entidades financieras autorizadas***



**Nota.** De acuerdo a la tabla 19 y figura 17, se expresa que de los participantes el 8% señaló estar “Totalmente de acuerdo” que la entidad verifica las garantías de fiel cumplimiento que sean emitidas por entidades financieras autorizadas, el 39% señalaron estar “De acuerdo” que la entidad verifica las garantías de fiel cumplimiento que sean emitidas por entidades financieras autorizadas, nadie señaló “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo”, el 53% señalaron estar “En Desacuerdo” que la entidad verifica las garantías de fiel cumplimiento que sean emitidas por entidades financieras autorizadas, finalmente nadie señaló estar “Totalmente en Desacuerdo”. Se concluye que, el 53% está en Desacuerdo que la entidad verifica las garantías de fiel cumplimiento que sean emitidas por entidades financieras autorizadas.

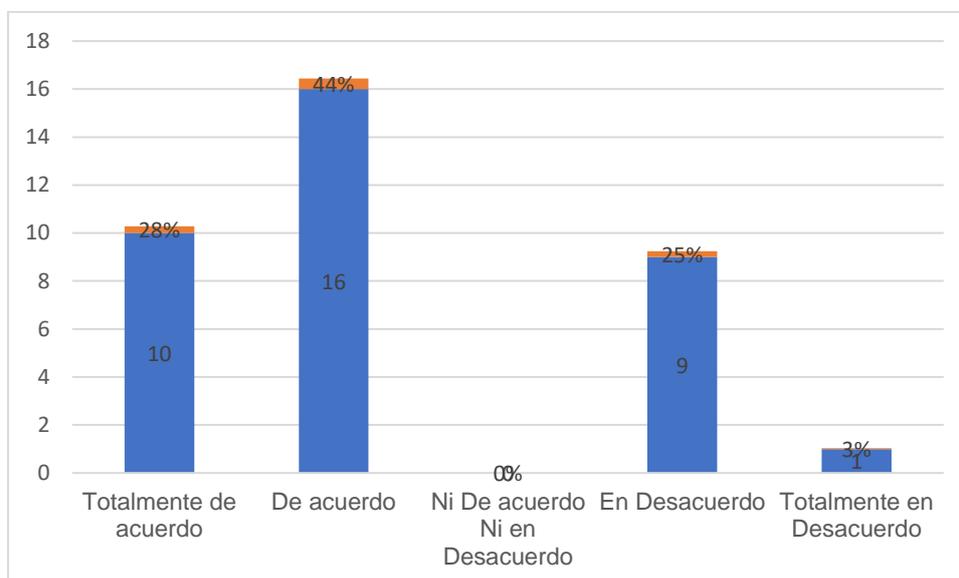
**Tabla 20**

***La entidad ejecuta las garantías de fiel cumplimiento por incumplimiento contractual de parte del contratista oportunamente***

<b>Escalas</b>		<b>Porcentajes</b>
Totalmente de acuerdo	10	28%
De acuerdo	16	44%
Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0%
En Desacuerdo	9	25%
Totalmente en Desacuerdo	1	3%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Figura 18**

***La entidad ejecuta las garantías de fiel cumplimiento por incumplimiento contractual de parte del contratista oportunamente.***



**Nota.** De acuerdo a la tabla 20 y figura 18, se evaluó que de los participantes el 28% señaló estar “Totalmente de acuerdo” que la entidad ejecuta las garantías de fiel cumplimiento por incumplimiento contractual de parte del contratista oportunamente, el 44% señalaron estar “De acuerdo” que la entidad ejecuta las garantías de fiel cumplimiento por incumplimiento contractual de parte del contratista oportunamente, nadie señaló “Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo”, el 25% señalaron estar “En Desacuerdo” que la entidad ejecuta las garantías de fiel cumplimiento por incumplimiento contractual de parte del contratista oportunamente, finalmente el 3% señaló estar “Totalmente en Desacuerdo” que la entidad ejecuta las garantías de fiel cumplimiento por incumplimiento contractual de parte del contratista oportunamente. Se concluye que, el 44% está De acuerdo que la entidad ejecuta las garantías de fiel cumplimiento por incumplimiento contractual de parte del contratista oportunamente.

## 4.2 Contratación de hipótesis

### Análisis de Prueba de Normalidad:

**Ho:** Existe una distribución normal en las variables

**Ha:** No existe una distribución normal en las variables

### Tabla 21

***La Auditoría de Cumplimiento y su relación en las Contrataciones de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.***

	Pruebas de normalidad		
	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
	o		
Auditoría de cumplimiento	,961	36	,239
Contrataciones de Bienes, Servicios y obras	,984	36	,869

\*. Este es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de la significación de Lilliefors

**Nota.** Según la prueba de Shapiro-Wilk (menos de 50 encuestas) los índices fueron: 0,961 y 0,984 individualmente para las variables Auditoría de Cumplimiento y contrataciones de bienes, servicios y obras; con sig. de 0.05 (95% de confiabilidad), donde las variables muestran sig. de 0,239 y 0,869, respectivamente aceptándose la hipótesis nula donde existencia una distribución de normalidad en las variables. Este estadístico justifica el uso de las pruebas paramétricas, en ese sentido utilizara la prueba de correlación de Pearson para establecer el nivel de correlación entra las variables de la investigación.

**Hipótesis general:**

**Ho:** No existe relación entre la Auditoría de Cumplimiento y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.

**Ha:** Existe relación entre la Auditoría de Cumplimiento y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.

**Tabla 22**

***La Auditoría de cumplimiento y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.***

		<b>Correlaciones</b>	
		Auditoría de cumplimiento	Contrataciones de bienes, servicios y obras
	Correlación de	1	,309
Auditoría de cumplimiento	Pearson		
	Sig. (bilateral)		,047
	N	36	36
Contrataciones de bienes, servicios y obras	Correlación de	,309	1
	Pearson		
	Sig. (bilateral)	,047	
	N	36	36

**Nota.** De acuerdo a los datos obtenidos, se evidencia que la significancia es menor a 0.05, lo que quiere decir, que se contradice la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna siguiente: La Auditoría de Cumplimiento influye en las contrataciones de bienes, servicios y obras. Concluyendo que, la variable Auditoría de Cumplimiento influye en las contrataciones de bienes, servicios y obras; y, tiene una relación positiva baja entre ambas variables, la cual se encuadra entre el valor de 0.2 a 0.39. Esto quiere decir que hay una relación positiva baja, que si una variable baja la otra también baja.

### Hipótesis específica 1:

Tabla 23

*El informe de auditoría y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.*

Correlaciones			
		Informe de auditoria	Contrataciones de bienes, servicios y obras
Informe de auditoria	Correlación de Pearson	1	,252
	Sig. (bilateral)		,038
	N	36	36
Contrataciones de bienes, servicios y obras	Correlación de Pearson	,252	1
	Sig. (bilateral)	,038	
	N	36	36

**Nota.** Según los datos obtenidos, se evidencia que la significancia es  $< 0.05$ , lo que quiere decir, que se contradice la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: El Informe de Auditoría influye en las contrataciones de bienes, servicios y obras; y, tiene una relación positiva baja entre la dimensión Informe de Auditoría y la variable contrataciones, la cual se encuadra entre el valor de 0.2 a 0.39. Esto quiere decir que hay una relación positiva baja, que si la dimensión Informe de Auditoría baja la variable contrataciones de igual manera.

**Hipótesis específico 2:**

**Tabla 24**

***Tipos de responsabilidades y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.***

		<b>Correlaciones</b>	
		Tipos de responsabilidades	Contrataciones de bienes, servicios y obras
Tipos de responsabilidades	Correlación de	1	,190
	Pearson		
	Sig. (bilateral)		,026
	N	36	36
Contrataciones de bienes, servicios y obras	Correlación de	,190	1
	Pearson		
	Sig. (bilateral)	,026	
	N	36	36

**Nota.** De acuerdo a los datos obtenidos, se evidencia que la significancia es < a 0.05, lo que quiere decir, que se contradice la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Los tipos de responsabilidad influye en las contrataciones de bienes, servicios y obras; teniendo una relación positiva muy baja entre la dimensión “Los tipos de responsabilidad y la variable contrataciones”, la cual se encuadra entre el valor de 0.01 a 0.19. Esto quiere decir que hay una relación positiva muy baja, que si la dimensión tipos de responsabilidad baja la variable también baja.

**Hipótesis específico 3:**

**Tabla 25**

***La Implementación y Seguimiento de recomendaciones y las Contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.***

		<b>Correlaciones</b>	
		La implementación y seguimiento de recomendaciones	Contrataciones de bienes, servicios y obras
La implementación y seguimiento de recomendaciones	Correlación de Pearson	1	,203
	Sig. (bilateral)		,035
	N°	36	36
Contrataciones de bienes, servicios y obras	Correlación de Pearson	,203	1
	Sig. (bilateral)	,035	
	N°	36	36

**Nota.** De acuerdo a los datos obtenidos, se evidencia que la significancia es  $< 0.05$ , lo que quiere decir, que se contradice la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: La implementación y seguimiento de recomendaciones influye en las contrataciones de bienes, servicios y obras; demostrándose una relación positiva baja entre la dimensión “La implementación y seguimiento de recomendaciones y la variable contrataciones, la cual se encuadra entre el valor de 0.2 a 0.39. Esto quiere decir que hay una relación positiva baja, que si la dimensión implementación y seguimiento de recomendaciones baja la variable de contrataciones también baja.

## V. DISCUSIÓN

Según los resultados obtenidos, se demostró en la hipótesis general que, la Auditoría de cumplimiento tiene una correlación efectiva baja con las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga de 0,30 ello quiere demostrar que si no se realiza Auditoria de se tendrá más incumplimientos de las normas de contrataciones; también de advierte que, la Auditoria de cumplimiento no tiene acontecimiento significativo en las contrataciones, debido a que el OCI ya hace muchos años no viene realizando servicios de control posterior. Hecho que concuerda con, Saavedra (2021) dice que, entre la auditoría de cumplimiento y la gestión de logística hay una correlación buena, demostrándose que, la auditoría de cumplimiento cumpla con las fases de auditoría, involucra que la gestión de adquisiciones es transparente y se lleve conforme a ley. Pero que, en el contexto Municipal se requiere controles continuos de gestión que consientan estimular a sus autoridades y trabajadores en la obediencia de las normas legales vigente, con la finalidad de evitar observaciones y procesos administrativos sobre incumplimiento normativos. Igualmente, Huaroto (2021) determinó que, la auditoría de cumplimiento se correlaciona (+) alta con las adquisición de servicios en el municipio de Huaytará, por lo que el valor p menor a 0.05 con una significancia de (0.885) asimismo, la auditoría de cumplimiento se relaciona (+) alta con la gestión de Contrataciones de servicios en el concejo de Huaytará, siendo el valor p menor a 0.05 es una significancia de (0.796), además Valdivieso (2021) manifestó que existe correlación de 98% entre las contrataciones y la auditoria de cumplimiento. Por otro lado, la CGR (2022) señalo que el servicio de control posterior es realizado por el ente rector de control a las entidades gubernamentales con el propósito de verificar la legalidad, el uso correcto y destino de los fondos y bienes de la nación.

Asimismo, se realizó la contrastación de hipótesis específica 1, afirmándose que entre el Informe de Auditoría y las contrataciones existe una relación positiva baja de 0,25. Esto afirma que si el OCI realiza más Informe de Auditoría incrementara el cumplimiento de las normas de contrataciones; además se demuestra que el sistema nacional de control no viene realizando Informes de Auditorias, donde se determina las presuntas irregularidades por el incumplimiento o inobservancia de las normas legales respecto a las compras. Hechos que

concuerdan con Valdivieso (2021) quien determinó que la programación de requerimiento de las contrataciones tuvo relación de 92% con la auditoria de cumplimiento, además, señalo que existe relación de 90% entre las especificaciones de servicios y bienes con la auditoría de cumplimiento, igualmente, menciono que existe una correlación entre el estudio de mercado y la auditoria de cumplimiento con un rango de r 98% y por ultimo dijo que hay relación positiva entre proceso de selección y la auditoria de cumplimiento con un valor de 95%. También Quispe (2021) determinó en su investigación que existe correlación entre la auditoria de cumplimiento y los actos preparatorios, por la correlación positiva media, lo que indica que se puede entender mejor el desarrollo de los actos preparatorios en las contrataciones. Igualmente, descubrió la auditoria de cumplimiento tiene relación con los procesos de selección, por obtener una medición positiva alta media, lo que demuestra que los procesos de contratación cumplen un factor muy importante en los procedimientos de compras. Finalmente, existe relación muy alta entre la auditoría de cumplimiento y el cumplimiento contractual por tener un índice de correlación (+) media, por lo que significa que la ejecución contractual se realizará dentro de la legalidad. Por ello, González (2019) concluyó, en su tesis que la valoración y exploración del nivel de desempeño a los procesos de contratación del estado, se advirtió que no se acata con algunos artículos de la Ley de Compras Estatales, es la norma legal que se debe tener en cuenta en el tema precontractual y contractual, la misma que requiere las acciones correctivas del control y supervisión en la estación para perfeccionar la disposición del estado. También, se estableció que el informe de auditoría crea permutaciones para corregir el desempeño y optimización de los fondos estatales, también contiene las conclusiones y recomendaciones para tomar una decisión acertada. Igualmente, CGR (2021) expreso que el informe de auditoría, contiene las observaciones, debilidades de control interno, conclusiones y recomendaciones para el inicio de implementación.

En cuanto al resultado de la contrastación de la hipótesis específica 2, se determina que, entre los tipos de responsabilidades y las contrataciones de bienes, servicios y obras hay una relación positiva muy baja 0.19, esto demuestra que la entidad no adoptó de manera inmediata el inicio del proceso administrativo como legales, esto trae como consecuencia que las personas involucradas en el informe

de auditoría sigan realizando actos irregulares porque no son sancionados en el plazo pertinente. Estos resultados concuerdan con Tarazona (2019) que la responsabilidad administrativa tiene un efecto significativo sobre el control de fraude en los procesos de selección. La responsabilidad administrativa grave y muy grave influye de manera significativa sobre la veeduría en los procesos de selección y la valoración de denuncias en los procesos de selección respectivamente. Igualmente, la CGR (2021) señaló que cuando en el informe de auditoría haya señalado presunta responsabilidad administrativa, se notifica al Órgano Instructor de la Contraloría para el proceso sancionador; y, en tema de índole penal o civil se informa a la Procuraduría Pública para que adopte las medidas legales que correspondan. Además, Guzmán (2021) dice que el Procedimiento Administrativo Sancionador -PAS tiene el propósito de hacer potencial que la Dirección realice las sanciones administrativas calificadas como tales por la Legislación. Las sanciones son graves y muy graves impuestas al servidor público como consecuencia de una infracción, también dijo que la responsabilidad penal, es aquella en la que cometen los trabajadores del estado cuando desarrollan sus funciones y un mal acto que se encuentra tipificado como un delito y la responsabilidad Civil, es cuando los trabajadores públicos han cometido una omisión de sus funciones y hayan ocasionada perjuicio económico a la entidad. Por otro lado, Vergara (2018) dice que el trabajo que viene realizando la Contraloría como entidad de apoyo al Ministerio Público en la pesquisa de los delitos de corrupción de funcionarios mediante de los informes de control por ser considerados como pericia.

En consideración a la contrastación de hipótesis específica 3, se determinó que entre la implementación y seguimiento de recomendaciones, y contrataciones de bienes, servicios y obras existe una relación positiva baja de 0.20, en su defecto se advierte que la entidad no adopta las medidas correctivas en implementar las recomendaciones emitidas en el informe de control en su debido momento, lo que origina que la Auditoría de cumplimiento no tenga efecto en las contrataciones en la Municipalidad. Estos actos concuerdan con Molina (2018) dijo que el titular al adoptar acciones mínimas en la implementación de recomendaciones genera una inoportuna gestión administrativa, así como una dificultad en el rastreo de medidas adoptivas por parte del OCI debido que los responsables no emiten respuesta a una gran parte de las solicitudes para verificar las medidas implementadas por la

entidad. Igualmente, Vélez (2018) dice en cuanto a la obediencia de las recomendaciones emanadas por el organismo de control, se comprobó que la entidad incumple con dos recomendaciones establecidas mediante informe aprobado y comunicado, esto implicará que en lo posterior habrán llamados de atención a los involucrados lo que conllevará a responsabilidades administrativas, civiles, de presunción penal pudiendo llegar hasta la destitución del cargo. Asimismo, la CGR (2020) señala que las recomendaciones realizadas en los informes de control, expuestos por el ente rector de control, la entidad tiene que realizar la culminación de las recomendaciones administrativas y legales, asimismo, deberán de publicar en el portal web de la institución las recomendaciones a la mejora de la gestión, con el propósito de ayudar a fortalecer y mejorar la gestión de la entidad y lucha contra actos de corrupción. Por otro lado, la recomendación para la mejora de la gestión, están dirigidas a perfeccionar la eficiencia de la gestión pública en la administración de sus recursos, así apoyar a la transparencia de su gestión, adoptando medidas correctivas sobre las causas que originaron la observación y que posteriormente no se vuelva a cometer situaciones iguales. Por consiguiente, la CGR (2015) refiere que los servidores públicos que no adopten medidas correctivas sobre las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría, están incurriendo en una falta grave.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. Si existe efecto de la Auditoría de Cumplimiento en las contrataciones de bienes, servicios y obras de la Municipalidad de Huamanga, Ayacucho 2022. Con los resultados de r Pearson de 0.30, se afirma que tiene relación positiva baja con una significancia  $< 0,05$ .

2. Si tiene incidencia el Informe de Auditoría en las Contrataciones de bienes, servicios y obras del municipio provincial. De acuerdo a los resultados verificados; se evidencia que el Informe de Auditoría emitido como producto final de la Auditoría de cumplimiento, es un instrumento que ayuda a ser más eficiente el cumplimiento de las leyes respecto a las contrataciones; es así que las desviaciones de auditoría describen los hechos ocurridos, las normas inobservadas, causa y el efecto que el funcionario o servidor público originó en contra la entidad. Por lo tanto, se concluye que el Informe de Auditoría tiene influencia en las contrataciones de la municipalidad de Huamanga.

3. Se determinó de acuerdo a los resultados que, la responsabilidad funcional de inhabilitación de ejercer la función pública tiene efecto en las contrataciones, de la misma manera la responsabilidad de carácter civil tiene incidencia en el recupero del perjuicio económico que fue originado en las compras del municipio de Huamanga, hecho que demuestra que, la responsabilidad administrativa y civil es un factor que índice en las compras de la entidad.

4. Se determinó que el seguimiento, implementación de recomendaciones, no influye en las contrataciones de acuerdo a los resultados, ya que la entidad no remite de manera oportuna el Plan de Acción al OCI del concejo, con la finalidad que conozca el inicio del proceso de ejecución de las recomendaciones del Informe de Control y exponga el compromiso del titular y quien será el responsable de corregir las recomendaciones; por consiguiente esto trae consigo que, las recomendaciones a mejorar la gestión de la institución no sean publicadas en el portal web de la institución, pese a estas debilidades de parte de la entidad, el OCI no ha sancionado a ninguna funcionario o servidor público que tenía la responsabilidad de corregir las recomendaciones. Por lo que, se demuestra que el seguimiento, implementación de las recomendaciones en la municipalidad de Huamanga no tiene efecto debido a que el titular, funcionarios y servidores no adoptan medidas correctivas inmediatas y muchos menos no son sancionados.

## **VII. RECOMENDACIONES**

De acuerdo a la primera conclusión, el señor Titular, Gerente y el Administrador como responsables de la gestión municipal, deben supervisar los procedimientos de las contrataciones que realizan para el cumplimiento de las actividades, con el propósito que de existir hechos irregulares que afecten la gestión o los recursos de la institución comunique al OCI. Por lo tanto, la CGR debe de fortalecer al OCI con más especialistas auditores mediante concurso público, ya que solo cuenta con 5 auditores; de esta manera ayudara en la supervisión, vigilancia y revisión a la ejecución de gasto de la Municipalidad que cada año cuenta con un presupuesto aproximado de S/.431, 590,684.00 de acuerdo a la página del MEF (consulta amigable).

En concordancia de la segunda conclusión, el señor Alcalde que, cuando el OCI haga de conocimiento el Informe de Auditoría emergente de la Auditoria de cumplimiento deberá de emitirlo al Gerente municipal con la finalidad que evalúe las observaciones de las presuntas irregulares en todos los tipos de contrataciones; además, hacer de conocimiento a los funcionarios y servidores que laboran en abastecimiento para que tomen conocimiento de las observaciones, conclusiones y recomendaciones de esta manera tendrán más cuidado en no cometer las mismas irregularidades. Por otro lado, es necesario que la Gerencia municipal elabore una directiva aprobada por el Titular, donde estipule que todos los trabajadores de la Sub Gerencia de Abastecimiento sean profesionales debidamente acreditados por el OSCE, de esta manera se estaría mitigando irregularidades en los procesos de las contrataciones, y en caso inobserven la normatividad deberán ser retirados inmediatamente del cargo.

Con relación a la tercera conclusión, el señor alcalde que, al tener conocimiento del Informe de Auditoría, deberá ordenar al Gerente municipal que, por intermedio del director de Administración, adopte las acciones correctivas en cumplir con las recomendaciones señaladas en el Informe de Control. En temas de responsabilidad administrativa funcional debe de ser derivado a la secretaria técnica para las acciones disciplinarias que correspondan, y en temas de índole civil o penal el Procurador municipal realice las demandas o denuncias ante las instancias correspondiente en el más breve plazo. Bajo el contexto indicado, la Secretaria Técnica (procesos administrativos disciplinarios) de la entidad al recibir

el Informe de Control, inmediatamente debe de realizar la apertura de la sanción administrativa disciplinaria con la finalidad que no prescriba; igualmente el Procurador municipal al tener conocimiento de las recomendaciones de índole civil emitido en el Informe de Control, rápidamente debe interponer la demanda ante el Poder Judicial con el propósito que no prescriban y la entidad recupere el perjuicio económico lo más pronto posible. En temas de índole penal realizar la denuncia ante el ministerio público para las investigaciones correspondientes. Las actuaciones realizadas por cada instancia correspondiente deben de informar al Administrador y este a su vez comunica al OCI para su conocimiento.

En cuanto a la cuarta conclusión, el responsable de la implementación de recomendaciones, adopte medidas correctivas inmediatas para cumplir con el mandato del Informe de Auditoría, de la misma manera las recomendaciones de mejora de gestión de la entidad, deben ser publicadas en el portal web de la institución. Asimismo, el OCI debe realizar el rastreo continuo a la ejecución de recomendaciones y en caso que el responsable no adopte las medidas correctivas debe ser sancionado de acuerdo a las normas emitidas por la CGR. Por otro lado, el Gerente municipal debe efectuar las coordinaciones con la Jefatura de Recursos Humanos que, todo el personal de la institución tiene que ser capacitado en temas de implementación de recomendaciones emitidos en el Informe de Auditoría, esto ayudará que el personal conozca la importancia de implementar las recomendaciones en el cual mejorará la gestión institucional.

## REFERENCIAS

- Huaroto Rios , H. (2021). *Auditoría de cumplimiento y los procesos de Contratación de Servicios para el mantenimiento periódico y rutinario en la Municipalidad Provincial de Huaytará, 2020*. Lima - Perú: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73383/Huaroto\\_RHR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73383/Huaroto_RHR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Scheller D'Angelo, A., & Silva Maestre, S. (2017). La corrupción en la contratación pública: operatividad, tipificación, percepción, costos y beneficios1. *VIA IURIS*(23), 1-36. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2739/273957284004.pdf>
- By Xing Yin, Y. (2019). Audit Evidence Concept, Classification and Collection Techniques in China and the US. *Global Journal of Management and Business Research: D Accounting and Auditing*, 19(5), 1-5. Obtenido de [https://globaljournals.org/GJMBR\\_Volume19/1-Audit-Evidence-Concept.pdf](https://globaljournals.org/GJMBR_Volume19/1-Audit-Evidence-Concept.pdf)
- Carrasco Díaz, S. (2017). *Metodología de la Investigacion Cientifica* (2017 ed.). Lima, Perú: San Marcos EIRL.
- Contraloria General de la República. (22 de Enero de 2021). *Google*. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1583967/RC\\_025-2021-CG.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1583967/RC_025-2021-CG.pdf.pdf)
- Contraloria General de la República. (21 de Octubre de 2021). *Google*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2299526/Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20Mega%20Operativo%20de%20Control%20Ayacucho.pdf.pdf>
- Contraloria General de la República. (07 de Enero de 2022). *Google*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2715830/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%BA%20001-2022-CG.pdf.pdf>
- Contraloria General de la República del Perú. (20 de Marzo de 2015). *Google*. Obtenido de [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_per\\_pas\\_ris\\_reg\\_inf\\_san\\_rc\\_134\\_2015\\_cg.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_per_pas_ris_reg_inf_san_rc_134_2015_cg.pdf)

- Contraloría General de la República del Perú. (23 de Noviembre de 2020).  
*Google*. Obtenido de  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1463772/RC\\_343-2020-CG.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1463772/RC_343-2020-CG.pdf.pdf)
- Contraloría General de la República. (s.f.). *Google*. Obtenido de  
<https://appbp.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html#>
- D.L 276. (s.f.). *Google*. Obtenido de D.L. 276 Ley de bases administrativa y de remuneraciones del sector público:  
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0080/ley-carrera-administrativa-reglamento.pdf>
- Delgado Vera, G. (25 de Mayo de 2019). La ética en los procesos de selección para la ejecución de obras públicas. *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. Obtenido de  
<https://revistas.ulcb.edu.pe/index.php/REVISTAULCB/article/view/114/116>
- Dolorier Torres, J., & Ramírez Moscoso, L. (2017). *La responsabilidad Administrativa Disciplinaria y Funcional* (Diciembre 2017 ed.). Lima - Perú, Lima, Perú: El Búo E.I.R.L.
- González Quintero, J. (2019). *Examen especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios de la estación experimental central de la amazonia del INIAP, Canton La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana 2017*. Orellana - Ecuador: Escuela Superior Politecnica de Chimborazo. Obtenido de  
<https://repositorio.iniap.gob.ec/bitstream/41000/5777/1/TESIS%20JUAN%20OP.%20GONZ%C3%81LEZ.pdf>
- Guzmán Napurí, C. (2017). *Las Contrataciones del Estado* (Diciembre 2017 ed.). Lima, Perú: El Búo E.I.R.L.
- Guzmán Napurí, C. (2021). *El Procedimiento Administrativo Sancionador* (Noviembre 2021 ed.). Lima, Perú: Pacifico Editores S.A.C.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (Primera ed.). Mexico: MCGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES S.A.

- Instituto de Ciencias HEGEL. (20 de Octubre de 2020). *Google*. Obtenido de <https://hegel.edu.pe/blog/el-perfeccionamiento-del-contrato-en-la-ejecucion-contractual/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (31 de Diciembre de 2018). *Google*. Obtenido de [https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018\\_DL1444/DS%20344-2018-EF%20Reglamento%20de%20la%20Ley%20N%C2%B0%2030225.pdf](https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018_DL1444/DS%20344-2018-EF%20Reglamento%20de%20la%20Ley%20N%C2%B0%2030225.pdf)
- Molina Salas, M. (2018). *Análisis de la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Acoria - Huancavelica: 2015 –2016*. Huancayo - Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú. Obtenido de <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/4898/Molina%20Salas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Morante Guerrero, L. (2019). *Contrataciones del Estado* (Julio 2019 ed.). Lima, Perú: Instituto Pacifico S.A.C.
- Ñaupas Paitan, H., Mejia Mejia, E., Novoa Ramirez , E., & Villagómez Paucar, A. (2013). *Metodología de la investigación científica y elaboracion de tesis* (Tercera ed.). Lima, Perú: Centro de producción editorial e imprenta la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado el 11 de Diciembre de 2021
- Objetivo de Desarrollo Sostenible. (s.f.). *Google*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- OCDE. (2017). *La Contratación Pública en el Perú: Reformando Capacidad y Cordinación*. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=MkE5DwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=LAS+CONTRATACIONES+DEL+ESTADO+peruano+LIBRO+GRATIS&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjm25b-8Mn4AhWTLrkGHbK2DckQ6AF6BAgLEAI#v=onepage&q&f=false>
- Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado. (2019). *Google*. Obtenido de Google: <https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Le>

- gislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Directivas\_2019/DIRECTIVA\_07-2019-OSCE.CD\_SEACE.pdf
- Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado. (26 de Junio de 2021).  
*Google*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/502648-osce-gestion-de-riesgos-en-contrataciones-publicas-debe-ser-considerada-como-actividad-estrategica-y-participativa>
- Organo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (24 de Enero de 2022).  
*Google*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/578761-osce-entidades-registraron-en-2021-mas-de-56-mil-contratos-en-el-modulo-de-ejecucion-contractual-del-seace>
- Paredes Morales , L. (2018). *Manual de Contrataciones del Estado* (Mayo 2018 ed.). Lima, Perú: El Búo E.I.R.L.
- Quispe Rodríguez, F. (2021). *Auditoría de Cumplimiento y los Procedimientos de Selección de Contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Limatambo-Cusco, 2020*. Lima - Perú: Universidad Cesar Vajello. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78573/Quispe\\_RFDM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78573/Quispe_RFDM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Romero Pérez, J. (2019). Ley de Contrataciones del Estado, Perú. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 157-200. Obtenido de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/view/42579/42835>
- Romo Lozano , J. (2021). *La Auditoría de Cumplimiento y su incidencia en la gestión del Programa Nacional de Reforestación (PNR) del Ministerio del Ambiente del Ecuador en el año 2018*. Quito: Universidad Central del Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/24961/1/UCE-FCA-CPO-ROMO%20JEANINE.pdf>
- Saavedra Valdez, S. (2021). *La auditoría de cumplimiento y la gestión de logística de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, Huancavelica, 2018*. Huancavelica - Perú: Universidad Nacional de Huancavelica. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/4027/TESIS-CONTABILIDAD-2021-SAAVEDRA%20VALDEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Shack, N., Pèrez, J., & Portugal, L. (2021). Incidencia de la corrupcion y la conducta funcional en el Perú, 2020. *Documento de politica en control gubernamental*, 81. Obtenido de [https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento\\_trabajo/2021/INCIDENCIA\\_DE\\_LA\\_CORRUPCION\\_Y\\_LA\\_INCONDUCTA\\_FUNCIONAL\\_2020.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2021/INCIDENCIA_DE_LA_CORRUPCION_Y_LA_INCONDUCTA_FUNCIONAL_2020.pdf)
- Tarazona Tucto, Y. (2019). *Responsabilidad Administrativa como instrumento del control de fraude en la gestión pública del gobierno regional de Huanuco 2016-2017*. Huanuco - Perú: Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Obtenido de <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/5408/TD00144T22.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Turpo Chura, S. (2020). *Control Simultaneo y su infliencia en los procedimientos de selección de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 2018*. Tacna - Perú: Universidad Privada de Tacna. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1595/Turpo-Chura-Sonia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Valderrama Mendoza, S. (2019). Pasos para elaborar proyectos de investigacion científica, Cuantitativa, Cualitativa y Mixta. En S. V. Mendoza, *Pasos para elaborar proyectos de investigacion científica, Cuantitativa, Cualitativa y Mixta* (Decima ed., pág. 495). Lima, Lima, Perú: San Marcos E.I.R.L. Recuperado el 24 de Setiembre de 2021
- Valdivezo León, E. (2021). *Contrataciones del Estado y la Auditoría de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de Chupaca 2018*. Huancayo - Perú: Universidad Peruana los Andes. Obtenido de <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2355/T037-76142449-T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vélez Verdezoto, M. (2018). *La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestion de la contratacion publica del GAD*. Quevedo - Ecuador: Universidad Tecnica Estatal de Quevedo. Obtenido de <https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/6418/1/T-UTEQ-177.pdf>
- Vergara Castillejo, Y. (2018). *El informe de control como requisito de procediibilidad para la configuración del delito de colución en el marco de la*

- ley de contrataciones del estado*. Huaraz - Ancash - Perú: Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Obtenido de [http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2340/T033\\_77146040\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2340/T033_77146040_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Yábar Santillan, J. (2017). *Regimen de Control Gubernamental Explicado* (Marzo 2017 ed.). Lima, Perú: El Búo E.I.R.L.
- Yangales Vega, J. (2021). Revisión de las contrataciones en el sector público. *Multidisciplinar Ciencia Latina*, 5(6), 1-15. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1449>
- Zambrano Olivera, E. (2019). Google. *Revista de Derecho Administrativo*, 155-163. Obtenido de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/51209>

## **ANEXOS**

### ANEXO 1. Matriz de operacionalización

VARIABLE	DEFINICIÓN DE VARIABLE	DEFINICIÓN DE OPERACIONALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	CATEGORÍA
Auditoría de cumplimiento	La CGR (2022) dijo que el servicio de control posterior es realizado por el ente rector de control a las entidades gubernamentales con el propósito de verificar la legalidad, el uso correcto y destino de los fondos y bienes del estado.	La auditoría de cumplimiento es la variable independiente, que está conformado por tres dimensiones: informe de auditoría, tipos de responsabilidades y seguimiento de recomendaciones y estas a su vez cuentan con sus indicadores, asimismo, se utilizó la herramienta del cuestionario conformado por 09 interrogaciones, según la escala de Likert.	Informe de auditoría	Informe de control	(1) Totalmente de acuerdo.  (2) De acuerdo,  (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo  (4) En desacuerdo
				Desviación de auditoría	
				Conclusión de informe de control	
			Tipos de Responsabilidad	Administrativa funcional	
				Civil	
				Penal	
			Implementación y Seguimiento de recomendaciones	Plan de Acción	
				Recomendación a la mejora de la gestión	

					(5) Totalmente en desacuerdo
				Infracción por incumplimiento en la implementación de las recomendaciones	

VARIABLE	DEFINICIÓN DE VARIABLE	DEFINICIÓN DE OPERACIONALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	CATEGORÍA
Contrataciones de bienes, servicios y obras	Según Paredes (2018) El sistema de contratación del Estado es un mecanismo para conseguir que las instituciones contraten bienes, servicios u obras con la mejor calidad y precio.	La contratación de bienes, servicio y obras es la variable dependiente, la que está conformada por las dimensiones: Actuaciones preparatorias, procedimientos de selección y ejecución contractual, las cuales cuentan con cada dimensión y sus indicadores, también para el recojo de información se utilizó el cuestionario comprendido con 09 interrogaciones de acuerdo a la escala de Likert.	Actuaciones preparatorias en el proceso de selección	Requerimiento del área usuaria	(1) Totalmente de acuerdo. (2) De acuerdo. (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. (4) En desacuerdo. (5) Totalmente en desacuerdo.
				Valor Estimado	
				Expediente de contratación	
			Procedimientos de selección	Licitación pública	
				Subasta Inversa	
				Adjudicación simplificada	
			Etapa contractual	Requisitos para el perfeccionamiento del contrato	

				Garantía de fiel cumplimiento	
				Ejecución de garantía	

## ANEXO 2 Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología
¿Cuál es la relación entre la Auditoría de Cumplimiento y las contrataciones de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021?.	Determinar la relación entre la Auditoría de Cumplimiento y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021	La Auditoría de Cumplimiento tiene influencia en las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.	<b>Variable= X</b> <b>Auditoría de Cumplimiento</b>	<b>Enfoque:</b> Cuantitativo  <b>Tipo de investigación:</b> Básica  <b>Nivel de investigación:</b> Correlacional  <b>Diseño de investigación:</b> No experimental
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		
1. ¿Cuál es la relación entre el Informe de auditoría y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021?.	1. Determinar la relación entre el Informe de auditoría y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.	1. El Informe de auditoría tiene influencia en las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.	<b>Variable= Y</b> <b>Contrataciones de</b>	<b>Muestra:</b> 36 Trabajadores
2. ¿Cuál es la relación entre los tipos de Responsabilidad y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021?.	2. Determinar la relación entre los tipos de Responsabilidad y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.	2. Los tipos de responsabilidad tiene influencia en las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.		

<p>3. ¿Cuál es la relación entre la Implementación y Seguimiento de recomendaciones y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021?</p>	<p>3. Evaluar la relación entre la Implementación y Seguimiento de recomendaciones y las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.</p>	<p>3. La Implementación y seguimiento de recomendaciones tiene influencia en las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.</p>	<p><b>bienes y servicios</b></p>	<p><b>Técnica:</b> La encuesta</p> <p><b>Recolección de información:</b> Cuestionario</p>
---	--	--	----------------------------------	---

### ANEXO 3: Cuestionario

#### INSTRUCCIONES:

La presente técnica de la Encuesta tiene por finalidad recoger información sobre la investigación titulada: **“Auditoría de Cumplimiento y su relación en las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021”**, la misma que está compuesta por un conjunto de preguntas, donde luego de leer dicha interrogante debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Se le recuerda que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

#### Escala de medición:

Totalmente de acuerdo	1
De acuerdo	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3
En desacuerdo.	4
Totalmente en desacuerdo	5

<b>“Auditoría de Cumplimiento y su relación en las Contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021”.</b>	<b>Escala de medición</b>				
<b>Variable X. Auditoria de Cumplimiento</b>	1	2	3	4	5
<b>Indicador x1. Informe de control</b> El informe de control ayuda a ser más eficiente el cumplimiento de las normas legales respecto a las contrataciones.					
<b>Indicador x2. Desviación de auditoria</b> La desviación de auditoría tiene efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.					
<b>Indicador x3. Conclusiones de informe de control</b> Las conclusiones del informe de auditoría tienen efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.					
<b>Indicador x4. Responsabilidad Administrativa funcional</b> La responsabilidad funcional de inhabilitación de ejercer la función pública tiene efecto en las contrataciones.					

<p><b>Indicador x5. Responsabilidad Civil</b></p> <p>La responsabilidad civil tiene efecto en el recupero del perjuicio económico que se originó en las contrataciones de bienes, servicio y obras.</p>					
<p><b>Indicador x6. Responsabilidad Penal</b></p> <p>La responsabilidad penal tiene efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.</p>					
<p><b>Indicador x7. Plan de Acción</b></p> <p>La implementación de recomendaciones mediante el Plan de Acción tiene efecto en la gestión administrativa de la entidad.</p>					
<p><b>Indicador x8. Recomendación a la mejora de la gestión</b></p> <p>Las recomendaciones para la mejora de la gestión son publicadas en la página web de la entidad para conocimiento de la ciudadanía en general</p>					
<p><b>Indicador x9. Infracción por incumplimiento en la implementación de las recomendaciones.</b></p> <p>El titular, funcionarios y servidores han sido sancionados por incumplimiento de implementación de recomendaciones.</p>					
<p><b>Variable Y.</b></p>					
<p><b>Indicador y10. Requerimiento del área usuaria</b></p> <p>El requerimiento del área usuaria, están acorde a las Características Técnicas del Bien.</p>					
<p><b>Indicador y11. Valor Estimado</b></p> <p>El valor estimado para los bienes y servicios están acorde a lo que ofrece el mercado.</p>					
<p><b>Indicador y12. Expediente de Contratación</b></p> <p>El expediente de contratación contiene toda la documentación del procedimiento de selección.</p>					
<p><b>Indicador y13. Licitación Pública</b></p> <p>En la convocatoria de las Licitaciones Públicas existen actos de corrupción que afectan los objetivos institucionales.</p>					
<p><b>Indicador y14. Subasta Inversa</b></p>					

La Subasta Inversa permite mayor transparencia y control en las contrataciones de bienes y servicios.					
<b>Indicador y15. Adjudicación Simplificada</b> Las adjudicaciones simplificadas son dirigidas a un solo postor					
<b>Indicador y16. Requisitos para el contrato</b> El contratista presenta todos los requisitos establecidos en la normatividad para la suscripción del contrato.					
<b>Indicador y17. Garantía de fiel cumplimiento</b> La entidad verifica las garantías de fiel cumplimiento que sean emitidas por entidades financieras autorizadas.					
<b>Indicador y18. Ejecución de garantía</b> La entidad ejecuta las garantías de fiel cumplimiento por incumplimiento contractual de parte del contratista oportunamente.					

**Gracias.....**

#### ANEXO 4 Fórmula para determinar la muestra

$$n = \frac{Z^2 pq \cdot N}{E^2 (N-1) + Z^2 \cdot pq}$$

n= Muestra

Z= Nivel de confianza, 95%:2 = 47.5%:100=0,475 el valor 1.96

P= Probabilidad de éxito:60%:100=0.6

q= Probabilidad de fracaso: 40%:100=0,4

e=Nivel de error: 05%:100=0,05

N= Población

Reemplazando valores:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.6) (0.4) 40}{(0.05)^2 (40-1) + (1.96)^2 (0.6) (0.4)}$$

Resolviendo operaciones

$$n = \frac{3.8416 (0.24) 40}{0.0025 (39) + 3.8416 (0.24)}$$

$$n = \frac{0.921984 (40)}{0.0025 (39) + 3.8416 (0.24)}$$

$$n = \frac{36,87936}{0,0975 + 0,921984}$$

$$n = \frac{36,87936}{1,019484}$$

$$n = 36$$

## ANEXO 5 Validez y Confiabilidad



### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Mg. Alca Mendoza Cesar Augusto

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2022-1, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: "**Auditoria de cumplimiento y su relación en las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021**". y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Najarro De La Peña, Solanch Rosa

D.N.I: 74160645

Quispe Quispe, Juvitsa

D.N.I: 72499597

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

N°	Ítems	ESCALA						Sugerencias
		Pertinencia		Relevancia		Claridad		
		si	no	si	no	si	no	
1	El informe de control ayuda a ser más eficiente el cumplimiento de las normas legales respecto a las contrataciones.	x		x		x		
2	La desviación de auditoría tiene efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.	X		X		x		
3	Las conclusiones del informe de auditoría tienen efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.	X		X		X		
4	La responsabilidad funcional de inhabilitación de ejercer la función pública tiene efecto en las contrataciones.	X		X		X		
5	La responsabilidad civil tiene efecto en el recupero del perjuicio económico que se originó en las contrataciones de bienes, servicio y obras.	X		X		X		
6	La responsabilidad penal tiene efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.	X		X		X		
7	La implementación de recomendaciones mediante el Plan de Acción tiene efecto en la gestión administrativa de la entidad.	X		X		X		
8	Las recomendaciones para la mejora de la gestión son publicadas en la página web de la entidad para conocimiento de la ciudadanía en general	X		X		X		
9	El titular, funcionarios y servidores han sido sancionados por incumplimiento de implementación de recomendaciones.	X		X		X		
10	El requerimiento del área usuaria, están acorde a las Características Técnicas del Bien.	X		X		X		
11	El valor estimado para los bienes y servicios están acorde a lo que ofrece el mercado.	X		X		X		
12	El expediente de contratación contiene toda la documentación del procedimiento de selección.	X		X		X		
13	En la convocatoria de las Licitaciones Públicas existen actos de corrupción que afectan los objetivos institucionales.	X		X		X		
14	La Subasta Inversa permite mayor transparencia y control en las contrataciones de bienes y servicios.	X		X		X		

15	Las adjudicaciones simplificadas son dirigidas a un solo postor	X		X		X		
16	El contratista presenta todos los requisitos establecidos en la normatividad para la suscripción del contrato.	X		X		X		
17	La entidad verifica las garantías de fiel cumplimiento que sean emitidas por entidades financieras autorizadas.	X		X		X		
18	La entidad ejecuta las garantías de fiel cumplimiento por incumplimiento contractual de parte del contratista oportunamente.	x		x		x		



Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X)      Aplicable después de corregir ( )      No Aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez validador: ALCA MENDOZA CESAR AUGUSTO .....DNI 28263849.....

Especialidad del validador: Mg. DOCENTE UNIVERSITARIO.....

N° de años de Experiencia profesional: 10.....

11 de julio del 2022

  
.....  
Firma del experto informante.

**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado

**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficientes, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Mg. Manuel Jesús García Amaya

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2022-1, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: "**Auditoría de cumplimiento y su relación en las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021**". y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoría y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Najarro De La Peña, Solanch Rosa

D.N.I: 74160645



Quispe Quispe, Juvitsa

D.N.I: 72499597

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

N°	Ítems	ESCALA						Sugerencias
		Pertinencia		Relevancia		Claridad		
		si	no	si	no	si	no	
1	El informe de control ayuda a ser más eficiente el cumplimiento de las normas legales respecto a las contrataciones.	x		x		x		
2	La desviación de auditoría tiene efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.	X		X		x		
3	Las conclusiones del informe de auditoría tienen efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.	X		X		X		
4	La responsabilidad funcional de inhabilitación de ejercer la función pública tiene efecto en las contrataciones.	X		X		X		
5	La responsabilidad civil tiene efecto en el recupero del perjuicio económico que se originó en las contrataciones de bienes, servicio y obras.	X		X		X		
6	La responsabilidad penal tiene efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.	X		X		X		
7	La implementación de recomendaciones mediante el Plan de Acción tiene efecto en la gestión administrativa de la entidad.	X		X		X		
8	Las recomendaciones para la mejora de la gestión son publicadas en la página web de la entidad para conocimiento de la ciudadanía en general	X		X		X		
9	El titular, funcionarios y servidores han sido sancionados por incumplimiento de implementación de recomendaciones.	X		X		X		
10	El requerimiento del área usuaria, están acorde a las Características Técnicas del Bien.	X		X		X		
11	El valor estimado para los bienes y servicios están acorde a lo que ofrece el mercado.	X		X		X		
12	El expediente de contratación contiene toda la documentación del procedimiento de selección.	X		X		X		
13	En la convocatoria de las Licitaciones Públicas existen actos de corrupción que afectan los objetivos institucionales.	X		X		X		
14	La Subasta Inversa permite mayor transparencia y control en las contrataciones de bienes y servicios.	X		X		X		

15	Las adjudicaciones simplificadas son dirigidas a un solo postor	X		X		X		
16	El contratista presenta todos los requisitos establecidos en la normatividad para la suscripción del contrato.	X		X		X		
17	La entidad verifica las garantías de fiel cumplimiento que sean emitidas por entidades financieras autorizadas.	X		X		X		
18	La entidad ejecuta las garantías de fiel cumplimiento por incumplimiento contractual de parte del contratista oportunamente.	x		x		x		

Observaciones:

---

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (  )      Aplicable después de corregir (  )      No Aplicable (  )

Apellidos y nombres del juez validador: Manuel Jesús García Amaya      DNI      21537687

Especialidad del validador: Mg Contador Público Colegiado Docente Universitario

N° de años de Experiencia profesional: 11

11 de julio del 2022

  
.....  
Firma del experto informante.

**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado

**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficientes, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Mg. Diác Rodríguez Aroni.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2022-1, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

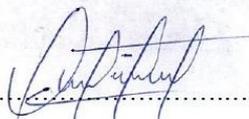
El título del proyecto de investigación es: **“Auditoría de cumplimiento y su relación en las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021”**. y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoría y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Najarro De La Peña, Solanch Rosa

D.N.I: 74160645



Quispe Quispe, Juvitsa

D.N.I: 72499597

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

N°	Ítems	ESCALA						Sugerencias
		Pertinencia		Relevancia		Claridad		
		si	no	si	no	si	no	
1	El informe de control ayuda a ser más eficiente el cumplimiento de las normas legales respecto a las contrataciones.	x		x		x		
2	La desviación de auditoría tiene efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.	X		X		x		
3	Las conclusiones del informe de auditoría tienen efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.	X		X		X		
4	La responsabilidad funcional de inhabilitación de ejercer la función pública tiene efecto en las contrataciones.	X		X		X		
5	La responsabilidad civil tiene efecto en el recupero del perjuicio económico que se originó en las contrataciones de bienes, servicio y obras.	X		X		X		
6	La responsabilidad penal tiene efecto en las contrataciones de bienes, servicios y obras.	X		X		X		
7	La implementación de recomendaciones mediante el Plan de Acción tiene efecto en la gestión administrativa de la entidad.	X		X		X		
8	Las recomendaciones para la mejora de la gestión son publicadas en la página web de la entidad para conocimiento de la ciudadanía en general	X		X		X		
9	El titular, funcionarios y servidores han sido sancionados por incumplimiento de implementación de recomendaciones.	X		X		X		
10	El requerimiento del área usuaria, están acorde a las Características Técnicas del Bien.	X		X		X		
11	El valor estimado para los bienes y servicios están acorde a lo que ofrece el mercado.	X		X		X		
12	El expediente de contratación contiene toda la documentación del procedimiento de selección.	X		X		X		
13	En la convocatoria de las Licitaciones Públicas existen actos de corrupción que afectan los objetivos institucionales.	X		X		X		
14	La Subasta Inversa permite mayor transparencia y control en las contrataciones de bienes y servicios.	X		X		X		

15	Las adjudicaciones simplificadas son dirigidas a un solo postor	X		X		X		
16	El contratista presenta todos los requisitos establecidos en la normatividad para la suscripción del contrato.	X		X		X		
17	La entidad verifica las garantías de fiel cumplimiento que sean emitidas por entidades financieras autorizadas.	X		X		X		
18	La entidad ejecuta las garantías de fiel cumplimiento por incumplimiento contractual de parte del contratista oportunamente.	x		x		x		



Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (  )      Aplicable después de corregir (    )      No Aplicable (    )

Apellidos y nombres del juez validador: Rodriguez Aroni, Diac .....DNI 29080941.....

Especialidad del validador: Mg. Docente Universitario.....

N° de años de Experiencia profesional: 11.....

11 de julio del 2022

  
Mg. DIAC RODRIGUEZ ARONI  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
Firma del experto Informante.

**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado

**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

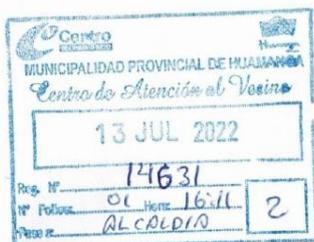
**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem , es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficientes, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

## ANEXO 6 Consentimiento informado

SOLICITO: AUTORIZACION DE RECOJO DE INFORMACION Y USO DE NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA PARA TEMAS DE INVESTIGACION.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



Bachilleres JUVITSA QUISPE QUISPE, identificada con DNI N° 72499597, con domicilio real en Las Américas Mz A1 Lote 02- San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, con Numero Cel. 901496945, correo electrónico [juvitsaquispeq@gmail.com](mailto:juvitsaquispeq@gmail.com); y SOLANCH ROSA NAJARRO DE LA PEÑA, identificado con DNI N° 74160645, con domicilio real en Av. Ramón Castilla N° 590-Ayacucho- Huamanga – Ayacucho, con numero Cel. 910970815, correo electrónico [Jnajarrozea@gmail.com](mailto:Jnajarrozea@gmail.com). Ante usted, nos presentamos por lo siguiente:

Que, en nuestra condición de estudiantes con grado de bachilleres de la Universidad Alas Peruanas, de la facultad de Ciencias Empresariales, acudimos a su representada, con la finalidad de que nos brinde información y el uso del nombre de la entidad con fines de investigación en nuestra tesis para el título profesional en la universidad Cesar Vallejo, cuyo título llevará "AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y SU RELACIÓN EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA – AYACUCHO, 2021"

POR TANTO:

Señor Alcalde, rogamos acceder a nuestra solicitud.

Ayacucho, 13 de julio del 2022.

Bach. JUVITSA QUISPE QUISPE  
DNI N° 72499597

Bach. SOLANCH ROSA NAJARRO DE LA PEÑA  
DNI N° 74160645



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.**

## **CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN:**

Por la presente se les **autoriza** a las señoritas **Juvitsa Quispe Quispe con DNI N° 72499597** y **Solanch Rosa Najarro De La Peña con DNI N° 74160645**, para que pueda realizar el trabajo de investigación (Tesis para obtener Título Profesional en la Universidad César Vallejo - Lima) tema: **"Auditoria de Cumplimiento y su Relación en las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho,2021"**; para lo cual, brindar las facilidades del caso en las diferentes Oficinas de la institución.

Ayacucho, 15 de julio de 2022.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
ABOG. DARWIN R. CONTRERAS ABREGU  
JEFE

## ANEXO 7 Figura del anexo Oficio N° 03-2020-MPH/OCI

Página 1 de 12



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
Anexo al oficio N° 003 -2020-MPH/OCI

### FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN A LA ENTIDAD ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y el decreto supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

ENTIDAD		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA			
PERIODO DE SEGUIMIENTO		1 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
N°	INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	001-2008-2-0362	Informe Administrativo	5	"Al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial De Huamanga disponer a la subgerencia de obras la culminación de las pre liquidaciones de las obras señaladas y concluidas estas, su elevación a la subgerencia de supervisión y liquidación para su liquidación física financiero y su rebaja contable y transferencia a la cuenta 37 infraestructura pública."	En proceso
2	001-2011-2-0362	Informe Administrativo	5	"AL señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debe disponer por escrito "Que, la Oficina de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica agoten las vías administrativas para el cobro del perjuicio económico por los daños causados a la entidad por la inaplicación de las penalidades".	En proceso
3	008-2013-3-0451	Informe Administrativo	3	"A la Oficina de Administración y finanzas, la adopción de acciones que permitan efectuar los análisis de cuenta de los diferentes rubros conformantes del balance general al 31 de diciembre de 2010 y hasta la fecha, con la finalidad de establecer la composición de cada una de ellas y que permita efectuar una adecuada evaluación posterior de los saldos, así como la información de los estados financieros sean confiables y reales. Asimismo, habiéndose conformado una Comité de Saneamiento Contable, adopten las acciones a fin de que se continúe efectúen el saneamiento contable, hasta su culminación".	En proceso
			4	"A la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad y Gerencia de Administración Tributaria, adopten las acciones inmediatas que permitan contabilizar el importe de las cuentas por cobrar a los contribuyentes por concepto de impuestos y arbitrios municipales, asimismo, la provisión de los gastos por retenciones y aportaciones derivados del pago de planillas se contabilicen en el mes que se devengó, y se solicite a la Oficina de Asesoría Jurídica y/o Procuraduría al finalizar el ejercicio económico el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales a favor y en contra de la institución con la calificación del grado de remota, posible y probable (establecido en la NIC SP 19). Igualmente, deberá remitir en forma precisa el monto de la obligación generada en los procesos judiciales en contra de la entidad; a efectos de ser considerada en los estados financieros como cuentas por pagar; a fin de que los estados financieros de la Municipalidad muestren saldos reales".	En proceso
4	001-2014-2-0362	Informe Administrativo	2	"Al Gerente Municipal, que realice seguimiento a los compromisos de pago por el importe total de S/7 584, 00 (siete mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 nuevos soles) del servidor y funcionarios comprendidos en el informe; en caso de incumplimiento deberá comunicar al Procurador Público Municipal para que inicie las acciones que correspondan"	En proceso



Cc:  
Archivo  
BIH/zsdc

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"  
Dirección: Jr. Lima N° 378 Ayacucho, Teléfono N° 402987



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

5	002-2014-2-0362	Informe Administrativo	2	"Al Gerente Municipal, que realice el recupero de dinero sobre la Carta de Fiel Cumplimiento no ejecutada al "Contratista" por un monto de S/. 7 759,00 (Siete mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100 nuevos soles) por incumplimiento contractual respecto a las características técnicas del vehículo frigorífico y la no entrega del certificado de conformidad de la "UNI" respecto al furgón isotérmico, debiendo agotarse la vía administrativa, en caso de no cumplir con dicho pago, comunicar al Procurador Público Municipal para que inicie las acciones legales que correspondan contra el Responsable del Plan y el Subgerente de Programas de Alimentación y Nutrición de la Entidad, responsables del hecho observado".	En proceso
			3	"La Oficina de Administración y Finanzas, que incorpore en la Directiva n.º 001-2013-MPH/A para el Manejo del Almacén Central y Almacenes de los proyectos ejecutados por administración directa de la Entidad aprobada mediante la Resolución de Alcaldía n.º 175-2013-MPH/A, un numeral que establezca objetivamente los procedimientos, para el otorgamiento de la recepción y conformidad de los bienes y servicios por parte de los responsables asignados en los contratos suscritos por la Entidad y los contratistas."	En proceso
6	B33-2014-CG/L490	Informe Administrativo	4	"Establecer los procedimientos a cumplirse para la aprobación de solicitudes de ampliación de plazo en la entrega de bienes y/o prestación de servicios en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, las cuales deberán de cumplirse bajo responsabilidad por los funcionarios y servidores que tengan intervención directa en las mismas."	En proceso
			5	"Establecer la emisión de una directiva en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que regule las funciones y procedimientos a cumplirse durante los actos preparatorios, admisión, calificación y otorgamiento de la buena pro, las cuales deberán de cumplirse bajo responsabilidad por los funcionarios y servidores designados como miembros del comité especial y que tengan participación en procesos de selección realizados por la entidad."	En proceso
	841-2015-CG/L490	Auditoría de cumplimiento	3	"Que, el gerente Municipal en coordinación con el Sub gerente de Infraestructura y Obras Públicas, previo a la aprobación de los expedientes técnicos, lo realicen con opinión del área usuaria, en aras de salvaguardar los intereses de la Entidad y garantizar la buena ejecución de obra."	Pendiente
			4	"Que, el gerente Municipal en coordinación con el Sub gerente de Infraestructura y Obras Públicas realicen acciones conducentes para que los supervisores e inspectores de obra, según corresponda, cumplan con sus obligaciones contractuales de velar permanentemente la correcta ejecución de las obras a su cargo, a fin de evitar pagos por partidas no ejecutadas."	Pendiente
			5	"Que, el gerente Municipal en coordinación con el Sub gerente de Infraestructura y Obras Públicas, implementen procedimientos con la finalidad de atender oportunamente las solicitudes de ampliación de plazo, a fin de evitar que éstas sean consentidas automáticamente y en perjuicio de la Entidad."	Pendiente
			6	"Que, el gerente Municipal en coordinación con la oficina de Tesorería implementen mecanismos que permitan que las cartas fianzas sean renovadas oportunamente, caso contrario merituar su ejecución."	Pendiente
			7	"Que, el gerente Municipal bajo responsabilidad adopte acciones conducentes respecto al acervo documentario, a fin de que las unidades orgánicas de la Entidad cautelen la protección de los documentos, encontrándose acorde al marco normativo."	Pendiente



Cc.  
Archivo  
BIH/zsdlc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

			3	"Disponga, que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, elaboren una directiva interna que de manera específica y detallada, precise los procedimientos de control, roles y responsabilidades de los funcionarios y/o terceros que intervienen en los procesos de ejecución, supervisión y recepción de obras a cargo de la Entidad, a fin de asegurar que las obligaciones contractuales de los contratistas se realicen de conformidad con la normativa legal vigente y en cautela de los intereses de la Entidad, enfatizando los procedimientos a seguir para que, en el proceso de revisión de valorizaciones y recepción de obra se ponga especial cuidado en la verificación del cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas, de acuerdo al orden de prelación."	Pendiente
			4	"Disponga, que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, establezcan acciones conducentes a cautelar que los supervisores e inspectores de obra, según corresponda, cumplan con sus obligaciones contractuales de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de las obras a su cargo y el cumplimiento de los contratos que supervisan, comunicando oportunamente a la administración municipal los hechos que afecten el plazo contractual y que sirvan, de ser el caso, como sustento para la evaluación y posterior conformidad, de las ampliaciones de plazo y prestaciones adicionales solicitadas por los contratistas; a fin de que se aplique lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado, principalmente con relación a la eventual aplicación de penalidades, por retraso en la ejecución de determinada obra".	Pendiente
			5	"Disponga, que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, implementen procedimientos con la finalidad de atender oportunamente las solicitudes de ampliación de plazo y así evitar que éstas sean pasibles del silencio administrativo positivo; del mismo modo, para evitar que las solicitudes de ampliación de plazo presentadas fuera del plazo establecido en la normativa también sean resueltas a favor del contratista en virtud de la aplicación del silencio administrativo positivo."	Pendiente
			6	"Que, la Secretaría General establezca acciones orientadas a efectuar oportunamente la comunicación de las resoluciones emitidas por la Entidad, con la finalidad de evitar que los contratistas, tengan la opción, más adelante, de reclamar derechos por falta de notificaciones dentro del plazo establecido."	Pendiente
	842-2015- CG/L490	Auditoría de cumplimiento	ASP 1,2,3,4,5,6,7	"Disponga, que la Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, emitan una directiva interna, en el que se establezca lineamientos para que los procesos de contratación conducentes a la contratación de bienes, servicios y obras, se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, desde el requerimiento, disponibilidad presupuestaria, determinación del valor referencial, designación del comité especial, elaboración de las bases, registro de participantes, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de propuestas, evaluación y calificación de propuestas y, en general, todo acto necesario o conveniente hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, a efectos de garantizar que la Entidad otorgue bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados."	Pendiente
			8	"Disponga, que la Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Tesorería, elaboren un instructivo o directiva con el propósito de reforzar los controles y cautelar la legalidad de los procesos de pagos de bienes, servicios y obras; así como, definir los niveles de autorización y responsabilidad, debiendo cautelar entre otros aspectos lo siguiente: a) Los procedimientos, responsabilidades y controles adecuados para efectuar desembolsos, los cuales deberán de realizarse en	Pendiente



Cc.  
Archivo  
BIH/zsdlc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

				observancia de las normas legales, técnicas y acorde con las metas y objetivos previstos. b) La emisión de cheques y comprobantes de pago, los cuales deberán estar sustentados en la obligación de pago previamente reconocida y con los documentos oficiales debidamente autorizadas que acrediten la recepción o conformidad (orden de compra y/o servicios, guía de remisión, factura, etc.). c) Previo al pago de ejecución de obras por contrata, deberán verificar el sustento documentario pertinente, llámese, las valorizaciones autorizadas por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el informe de conformidad del supervisor, la vigencia de las garantías, solicitudes de ampliaciones de plazo y prestaciones adicionales del contratista o supervisor de obras, resoluciones autorizativas de prestaciones adicionales."	
			9	"Disponga, que la Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Tesorería, revisen todas las cartas fianzas que la Entidad tiene en su poder con la finalidad de renovar o implementar acciones para la renovación de las cartas que estén próximas a vencer; asimismo, implementen medidas tendientes a evitar el vencimiento de las cartas fianzas, con la posibilidad de su ejecución, de tal forma que el jefe de la Unidad de Tesorería comunique oportunamente la proximidad del vencimiento de las mismas, y el gerente Municipal, ejecute acciones para su renovación o ejecución."	Pendiente
			10	"Disponga, que la Gerencia Municipal, adopte acciones conducentes para evaluar los expedientes de contratación que mantienen bajo custodia la Unidad de Abastecimiento, con la finalidad de verificar que estos se encuentren de acuerdo a lo dispuesto por el marco normativo de las contrataciones, en cuanto a impedimentos dispuestos por la normativa, cumplimiento de requerimientos técnicos mínimos, evaluación de propuestas, otorgamiento de buena pro e integridad de la documentación presentada como experiencia, contrato y otros."	Pendiente
			11	"Disponga, que la Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Personal, elabore un plan de capacitación en contrataciones del estado, para todo el personal involucrado con las adquisiciones, con la finalidad de evitar deficiencias en el registro de participantes, la determinación de los factores de evaluación, la evaluación y calificación de propuestas, otorgamiento de buena pro, suscripciones de contratos y conformidades."	Pendiente
			12	"Disponer medidas orientadas a cautelar el acervo documentario de la Entidad bajo responsabilidad de cada uno de las unidades orgánicas de la Entidad, enfatizándose en el caso de la ejecución de obras, en el cuidado y preservación del expediente administrativo por cada uno de las áreas correspondientes y en la Unidad de Tesorería, cautelar la documentación que sustenta la ejecución financiera."	Pendiente
			13	"Disponga, que la Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, implementen un registro, de aquellos profesionales que mantengan o hayan mantenido vínculo bajo cualquier modalidad contractual, como en el caso de los supervisores, residentes de obra y/o especialistas, donde consten los hechos observados, como antecedente de futuras contrataciones, a fin de evitar la recurrencia de tales hechos."	Pendiente
9	006-2016-2-0362	Auditoría de cumplimiento	4	"Disponer por escrito a la unidad orgánica competente de la Entidad, la implementación de controles en la recepción de obras ejecutadas bajo la modalidad por contrata, respecto al cumplimiento en calidad, cantidad y plazo, de conformidad al expediente técnico y contrato, a fin de que se asegure su adecuada recepción por los miembros del comité de recepción de obras."	En Proceso
10	009-2016-2-0362	Auditoría de cumplimiento	3	"Disponer por escrito a los órganos competentes encargados de llevar a cabo los procedimientos de selección de la Entidad, efectúen la calificación y evaluación de las ofertas bajo las disposiciones establecidas en la normativa de contrataciones,	En proceso



Cc:  
Archivo  
BIH/zsdc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

				<p>ciñéndose a los criterios y parámetros establecidos en los Documentos del Procedimiento de Selección establecida en la normativa de contrataciones del estado, así como, elabore los factores de evaluación, bajo los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, establecidos en los expedientes técnicos (en caso de obras), los requerimientos técnicos debidamente sustentados por las áreas usuarias, a fin de conseguirse a través de ellos la mayor concurrencia de postores"</p>	
			5	<p>"Exhortar a todas las unidades orgánicas de la Entidad, a fin de que las ampliaciones de plazo de los bienes o servicios contratados sean en atención de las disposiciones legales aplicables y deban estar técnica y legalmente sustentadas, antes de su aprobación, por las áreas usuarias de la Entidad."</p>	En proceso
11	007-2017-2-0362	Auditoría de cumplimiento	3	<p>"Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Municipal el contenido del presente informe, a fin que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas al funcionario público elegido por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en el acta de sesión de Concejo convocada para dicho efecto."</p>	En proceso
12	008-2017-2-0362	Auditoría de cumplimiento	3	<p>"Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas al funcionario público elegido por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en el acta de sesión de Concejo convocada para dicho efecto."</p>	En proceso
			5	<p>"Disponer las acciones administrativas correspondientes a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a fin de subsanar la ejecución del Reservorio San Joaquín ubicado en Santa Ana, respecto a las patologías determinadas en el presente informe, a fin de evitar a futuro la afectación de la estructura del reservorio."</p>	Implementada
			6	<p>"Incorporar en la directiva interna "Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga", aprobada con Decreto de Alcaldía n.º 035-2016-MPH/A de 23 de diciembre de 2016, en el capítulo II "procedimientos para la supervisión de proyectos de inversión pública" la prohibición de que los subgerentes de Supervisión y Liquidación de Proyectos no pueda asumir el cargo de inspectores de obra, por la falta de disponibilidad de tiempo en el desempeño de las funciones y por la contradicción e incongruencia de las funciones, en la medida que uno supervisa la labor del otro."</p>	En proceso
13	009-2017-2-0362	Auditoría de cumplimiento	3	<p>"Disponer a la unidad orgánica competente, incorpore en el sub numeral 2), del numeral VI. DISPOSICIONES GENERALES de la Directiva n.º 001-2013-MPH/A, "Directiva para el Manejo del Almacén Central y Almacenes de Proyectos ejecutados por administración directa de la Municipalidad Provincial de Huamanga", un literal que establezca la obligación del Supervisor, Responsable del Proyecto, Asistente Administrativo, Almacenero y demás funcionarios involucrados de, informar documentadamente a la Unidad de Abastecimiento si los proveedores cumplieron los términos de los contratos y/u órdenes de compra respecto a la ejecución total de la prestación y en los plazos estipulados, observando según corresponda los días de retraso en la entrega los bienes."</p>	En proceso
14	010-2017-2-0362	Auditoría de cumplimiento	3	<p>"Disponer a la Gerencia Municipal, la emisión y aprobación de una directiva interna concordante y conducente a la mejor aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, que regule el proceso de admisión, calificación y evaluación de las ofertas en los procedimientos de selección; a fin de conseguirse a través de ello, el otorgamiento de la Buena Pro</p>	En proceso



Cc:  
Archivo  
BIH/zsdlc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

				al Proveedor que permita cumplir con el objeto de la contratación de manera eficiente".	
			4	"Disponga al jefe de la Unidad de Abastecimiento que, incorpore en el formato de solicitud de cotización empleado para determinar el valor referencial de los bienes y servicios a contratar, un rubro en el cual, los proveedores cotizantes consignen el tipo de actividad económica que realizan de conformidad a lo declarado en la SUNAT; ello con la finalidad de establecer que los mismos estén relacionados directamente con el objeto de la contratación y se garantice que los precios ofrecidos por los proveedores, sean acordes al mercado."	Pendiente
			5	"Disponga a la unidad orgánica competente, establezca en el sub numeral 7.1 del numeral VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la "Directiva para la recepción de bienes y aceptación de servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga", la obligación del supervisor, responsable del proyecto, responsable del área usuaria, y demás funcionarios involucrados en las contrataciones que realice la Entidad, de informar documentadamente a la Unidad de Abastecimiento los resultados de los análisis o servicios realizados por los especialistas contratados para la verificación de los bienes adquiridos; así como del correspondiente traslado de costos a los proveedores, en los casos en que por el incumplimiento de los mismos, se haya generado dichas contrataciones; asimismo, el resarcimiento que están obligados a realizar a favor de la Entidad, en caso corresponda."	Pendiente
			6	"Disponga a la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil - SERVIR, responsable de formular el Manual de Perfiles de Puestos de la Entidad, establezca en dicho documento y otros que correspondan, las funciones y obligaciones específicas de la jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos."	En Proceso
16	016-2015-3-0029	Reporte de Deficiencias Significativas	2	"Ante la negativa de los ex y actuales servidores y particulares de rendir cuenta por las Entregas a Rendir y Encargos Generales otorgados desde el año 2003, que según el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 ascienden a S/ 1, 267,499 (hasta el mes de noviembre de 2014), la Directora de la Oficina de Administración y Finanzas disponga: a) Que, el Jefe de la Unidad de Tesorería remita la relación de los funcionarios y servidores de la Municipalidad, que tienen entregas a rendir cuenta que han excedido el plazo de rendición, a efectos de que la administración autorice su descuento de la planilla de remuneraciones, independientemente de la amonestación que se le debe efectuar por el funcionario competente; a efectos de recuperar los fondos dinerarios no rendidos y así revelar estados financieros razonables. b) Que, el Jefe de la Unidad de Contabilidad coordine tanto con el Jefe de la Unidad de Tesorería y Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para preparar los expedientes de los morosos de las entregas a rendir cuentas por las entregas a rendir por los encargos otorgados y ser remitidos al Procurador Público Municipal para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; a efectos de que los ex y actuales servidores y particulares procedan a regularizar dichas entregas o devolver el monto no utilizado en la ejecución de gastos corrientes y de inversión."	En proceso
17	674-2016-CG/L490	Auditoría de Cumplimiento	3	Al Concejo de la Municipalidad Distrital de Santiago de Paucaray "Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que corresponden en el marco de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, acto que deba constar en el acta de sesión de consejo convocada para dicho efecto".	Pendiente



Cc:  
Archivo  
BIH/zsdlc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

18	006-2016-3-0029	Reporte de deficiencias significativas	3	"Que, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, disponga que el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, verifique si las obras concluidas y en funcionamiento ejecutadas en algunos casos desde el año 2009 que están consideradas en las cuentas 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales" y 1501.03 "Estructuras" que refleja el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 por S/ 50,595,924 (Consideradas hasta el 31 de diciembre de 2014), cuentan con las resoluciones de liquidaciones de obras (de ser negativo) proceda a efectuar las liquidaciones de oficio (en caso de no contar con documentación sustentadora), para posteriormente efectuar la transferencia al sector correspondiente para que se encargue de su conservación y mantenimiento; a fin de sincerar el valor de las edificaciones y estructuras que reflejan los estados financieros de la Municipalidad."	En proceso
			4	"Que, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, disponga que el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, proceda a efectuar las liquidaciones de obras (en caso de no contar con documentación sustentatoria realizarlas de oficio), que en muchos casos están concluidas y en funcionamiento, que están consideradas en las cuentas 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales" y 1501.08 "Construcción de Otras Estructuras" que reflejan el Estado de Situación Financiera que al 31 de diciembre del 2014, ascienden a S/ 50,595,924 (Consideradas hasta el 31 de diciembre de 2014), para posteriormente efectuar la transferencia al sector correspondiente para que se encargue de su conservación y mantenimiento; a fin de sincerar el valor de las edificaciones y estructuras que reflejan los estados financieros de la Municipalidad."	En proceso
19	003-2017-3-0451	Deficiencias significativas	2	"Que la Gerencia Municipal conjuntamente con el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos y el Jefe de la Oficina de Contabilidad, adopten las acciones que permitan efectuar la transferencia de las obras concluidas y en funcionamiento ejecutadas desde el año 2009 que están consideradas en las cuentas 1501.02 "Edificios" y 1501.03 "Estructuras" por S/. 62, 800,267 y en las cuentas 1501.07 "Construcción de Edificios" y 1501.08 "Construcción de Estructuras" por S/. 8, 305,214 y su correspondiente depreciación a los sectores correspondientes como son las Municipales distritales, sector educación, sector electricidad, sector salud y agua potable y saneamiento, etc., a fin de que continúen con su mantenimiento y conservación, y que permitirá que los saldos mostrados en el estado de situación financiera sean reales."	En proceso
			3	"Que la Gerencia Municipal disponga que la Oficina de Administración y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos en coordinación con la Oficina de Contabilidad, adopten las acciones que permitan regularizar el estado actual de la composición de la cuenta 1501.0399 "Otras estructuras" que asciende a S/ 26 248,585 y que comprende obras ejecutadas desde el período 2001 sobre electrificación, obras de asentamientos humanos y construcción de pistas y veredas que carecen actualmente de la documentación sustentatoria, con la finalidad de mostrar saldos reales en el estado de situación financiera de la municipalidad."	En proceso
			4	"Que la Gerencia Municipal adopte acciones que permitan que el Director de la Oficina de Administración y Finanzas solicite a la Procuraduría Pública de la Municipalidad el estado situacional de cada uno de los procesos legales en los cuales la Municipalidad es parte, a fin de calificarlos de acuerdo a su estado en remota, posible y probable de conformidad a lo establecido en la NIC 19 y las directivas pertinentes para estos fines, hecho que permitan registrar contablemente todos los procesos judiciales y arbitrales en el estado de situación financiera a fin de mostrar saldos reales."	En proceso
				"Que la Gerencia Municipal, disponga a la Oficina de	En proceso



Cc  
Archivo  
BlH/zsdlc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

		Informe de los Estados Presupuestarios	1	Planeamiento y Presupuesto y Unidades de Contabilidad y Tesorería, adopten las acciones, a fin de que las informaciones de los estados presupuestarios y financieros concilien en importes, hecho que permitirá contar con informaciones presupuestarias adecuadamente conciliadas."	
			2	"Que la Gerencia Municipal conjuntamente con el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos y el Jefe de la Unidad de Contabilidad, adopten e impulsen de manera más efectiva las acciones que permitan continuar con la transferencia de las obras concluidas y en funcionamiento ejecutadas desde el año 2009 que están consideradas en las cuentas 1501.02 "Edificios" y 1501.03 "Estructuras" por S/. 71, 205,104.42 y su correspondiente depreciación a los sectores correspondientes como son las municipales distritales, sector educación, sector electricidad, sector salud y agua potable y saneamiento, etc., a fin de que continúen con su mantenimiento y conservación, y que permitirá que los saldos mostrados en el estado de situación financiera sean reales."	En proceso
			3	"Que la Gerencia Municipal conjuntamente con el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos y el Jefe de la Unidad de Contabilidad, adopten e impulsen de manera más efectiva las acciones que permitan continuar con la transferencia de las obras concluidas y en funcionamiento ejecutadas desde el año 2009 que están consideradas en las cuentas 1501.07 "Construcción de Edificios" y 1501.08 "Construcción de Estructuras" por S/. 7 080,723.26 y su correspondiente depreciación a los sectores correspondientes como son las municipales distritales, sector educación, sector electricidad, sector salud y agua potable y saneamiento, etc., a fin de que continúen con su mantenimiento y conservación y que permitirá que los saldos mostrados en el estado de situación financiera sean reales."	En proceso
20	009-2018-3-0451		4	"Que la Gerencia Municipal disponga que la Oficina de Administración y Finanzas y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos en coordinación con la Unidad de Contabilidad, adopten las acciones que permitan regularizar el estado actual de la composición de la cuenta 1501.0399 "Otras estructuras" que asciende a S/. 27,865,466.10 y que comprende obras ejecutadas desde el periodo 1996 sobre electrificación, obras de asentamientos humanos y construcción de pistas y veredas que carecen actualmente de la documentación sustentatoria, con la finalidad de mostrar saldos reales en el estado de situación financiera de la municipalidad."	En proceso
			5	"Que la Gerencia Municipal disponga que al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas coordine con la Unidad de Contabilidad a fin de adopte las acciones que permitan cumplir con las normas emitidas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para el cierre de los ejercicios fiscales subsiguientes y con relación al ejercicio 2017 efectúen los ajustes contables correspondientes con respecto al registro de las obras ejecutadas para ser transferidas a otros sectores, así como su depreciación la cual fue calculada de manera indebida."	En proceso
			6	"Que la Gerencia Municipal adopte las acciones que permitan que Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico y Comisión de Inventario que se designe para llevar a cabo el inventario físico valorizado del activo fijo correspondiente al ejercicio 2018, incluyan procedimientos que permitan incluir en dicha labor a las obras registradas en los rubros contables Construcción de Edificios No Residenciales y Construcción de Otras Estructuras, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2017 asciende a S/ 51 646,778.27, hecho que permitirá contar con información que permita verificar su existencia y estado de conservación, y conciliarlo con la información contable."	En proceso
			7	"Que la Gerencia Municipal, en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, adopten las acciones	En proceso



Cc.  
Archivo  
BIH/zsdlc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

			que permitan sincerar las cuentas por cobrar que se encuentran en cobranza dudosa cuyo saldo al 31 de diciembre de 2017 asciende a S/44,688,077.00, toda vez que en ésta se mantienen deudas de contribuyentes que datan desde hace más de 23 años, asimismo, la Gerencia Municipal a través del Concejo Municipal inste, al SAT Huamanga, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva n.º 001-2014-MPH/A, Procedimiento de determinación, provisión, castigo y quiebre de deudas de cobranza dudosa y de recuperación onerosa, que dispone entre otros el sinceramiento de las cuentas por cobrar."	
8			"Que la Gerencia Municipal adopte acciones que permitan que la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidades de Contabilidad y Recursos Humanos efectúen el cálculo de las obligaciones que se han generado por los Laudos Arbitrales laborales suscritos con los dos Sindicatos de Trabajadores de la Municipalidad, a fin de efectuar los registros contables correspondientes de tales obligaciones."	En proceso
9			"Que la Gerencia Municipal adopte acciones que permitan que la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidades de Contabilidad y Recursos Humanos las efectúen coordinaciones permanentes con la Procuraduría Pública de la Municipalidad, a fin de que las informaciones remitidas por la citada unidad orgánica sean concluidas oportunamente con la información consignada en el anexo OA-2 de los Estados Financieros."	En proceso
10			"Que la Gerencia Municipal adopte acciones que permitan que la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidades de Contabilidad y Recursos Humanos efectúen coordinaciones permanentes con la Procuraduría Pública de la Municipalidad, a fin de que el estado situacional de cada uno de los procesos legales en los cuales la Municipalidad es parte, sea remitida de manera oportuna, a fin de calificarlos de acuerdo a su estado en remota, posible y probable de conformidad a lo establecido en la NIC 19 y las directivas pertinentes para estos fines."	En proceso
4			"Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que corresponden en el marco de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto."	Pendiente
5			"Que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación revelada del informe."	Pendiente
6			"Disponga, que la Gerencia Municipal en coordinación con las áreas competentes, elaboren una directiva interna que de manera específica y detallada, precise los procedimientos de control, roles y responsabilidades de los funcionarios y/o terceros que intervienen en los procesos de selección, ejecución, supervisión y recepción de obras a cargo de la Entidad, a fin de asegurar que las obligaciones contractuales de los contratistas se realicen de conformidad con la normativa legal vigente y en cautela de los intereses de la Entidad, enfatizando los procedimientos a seguir para que, en el proceso de ejecución de Obra, revisión de valorizaciones y recepción de obra se ponga especial cuidado en la verificación de las partidas ejecutadas en cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas."	Pendiente
7			"Disponga, que la Gerencia Municipal en coordinación con el área competente, establezcan acciones conducentes para cautelar que los supervisores e inspectores de Obra, según corresponda, cumplan con sus obligaciones contractuales de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de las obras a su cargo y el cumplimiento de los contratos que supervisan, comunicando oportunamente a la administración	Pendiente



Cc.  
Archivo  
BIH/zsdlc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

21	143-2018-CGL490	Auditoría de Cumplimiento		municipal los hechos que afecten el plazo y demás condiciones contractuales, y que sirvan, de ser el caso, como sustento para la evaluación y posterior conformidad, de las ampliaciones de plazo y otros actos administrativos durante la ejecución de la Obra; a fin de que se aplique lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado, principalmente con relación a la eventual aplicación de penalidades, por retraso en la ejecución de determinada obra; y, de ser el caso, de otras penalidades."	
			8	"Disponga, que la Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Tesorería, emitan una directiva interna para el control y custodia de las cartas fianzas que la Entidad tiene en su poder, con la finalidad de controlar o implementar acciones para la renovación oportuna de las cartas que estén próximas a vencer; asimismo, implementen medidas tendentes a evitar el vencimiento de las cartas fianzas, con la posibilidad de su ejecución, de tal forma que el jefe de la Unidad de Tesorería comunique oportunamente la proximidad del vencimiento de las mismas, y el gerente Municipal, ejecute acciones para su renovación o ejecución."	Pendiente
			9	"Disponga, la capacitación a funcionarios y servidores para que conduzcan los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, desde el requerimiento, disponibilidad presupuestaria, determinación del valor referencial, designación del comité especial, elaboración de las bases, registro de participantes, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de propuestas, evaluación y calificación de propuestas, suscripción del contrato y en general, todo acto necesario y conveniente hasta el cierre del expediente de contratación a efectos de garantizar que la Entidad contrate en forma oportuna y con la calidad requerida."	Pendiente
			10	"Disponga, que la Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Tesorería, elaboren un instructivo o directiva con el propósito de reforzar los controles y cautelar la legalidad de los procesos de pagos de bienes, servicios y obras; así como, definir los niveles de autorización y responsabilidad, debiendo cautelar entre otros aspectos lo siguiente: a) Los procedimientos, responsabilidades y controles adecuados para efectuar desembolsos, los cuales deberán de realizarse en observancia de las normas legales, técnicas y acorde con las metas y objetivos previstos. b) La emisión de comprobantes de pago, los cuales deberán estar sustentados en la obligación de pago previamente reconocida y con los documentos oficiales debidamente autorizadas que acrediten la recepción o conformidad (orden de compra y/o servicios, guía de remisión, factura, etc.). c) Previo al pago de ejecución de obras por contrata, deberán verificar el sustento documental pertinente, llámese, las valorizaciones autorizadas por el área competente, el informe de conformidad del supervisor, la vigencia de las garantías, solicitudes de ampliaciones de plazo y prestaciones adicionales del contratista o supervisor de obras, resoluciones autorizativas de prestaciones adicionales."	Pendiente
			11	"Disponga, que la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto, elabore el Plan Estratégico Institucional, cuya formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación deberá estar formalizada con documentos debidamente aprobados, con arreglo a la normativa vigente."	Pendiente
			12	"Disponga, que la Gerencia Municipal, en coordinación con el responsable del Archivo Central defina los controles y medidas de seguridad para un adecuado almacenamiento y custodia de la información y/o documentos institucionales."	Pendiente



Cc.  
Archivo  
BH/zsdlc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

22	010-2018-2-0362	Auditoría de cumplimiento	4	"Disponga al jefe de la Unidad de Racionalización que, en coordinación con el jefe de la Unidad de Abastecimiento, incorporen en el numeral 7.2 de la Directiva de la Entidad n.º 01-2016-MPH/24.28 Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios cuyos montos son inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias, la precisión de que, para ser admitidas las proformas de los proveedores, éstas deberán describir la totalidad de especificaciones técnicas requeridas, a fin de garantizar que los bienes adquiridos cumplan a cabalidad con lo solicitado por las diversas dependencias de la Entidad; asimismo, incluyan la estructura del formato de cotización en los anexos de la citada Directiva."	En proceso
			5	"Del mismo modo, disponga al jefe de la Unidad de Racionalización que, en coordinación con el jefe de la Unidad de Abastecimiento, incorporen un numeral en la Directiva de la Entidad n.º 01-2016-MPH/24.28 Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios cuyos montos son inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias, que precise los procedimientos relacionados a la conformidad de la prestación; los cuales deberán considerar que todo informe de conformidad emitido por los responsables de los diferentes proyectos deberán ser presentados a la unidad orgánica de la Entidad de la cual dependen; para que estas s su vez, luego de verificar el cumplimiento de la prestación, emitan su conformidad a la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines de pago a los proveedores."	En proceso
			6	"Asimismo, disponga al jefe de la Unidad de Racionalización que, en coordinación con el jefe de la Unidad de Abastecimiento, incorporen otro numeral en la Directiva de la Entidad n.º 01-2016-MPH/24.28 Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios cuyos montos son inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias, que establezca las penalidades aplicables a los proveedores por incumplimiento de los términos de las contrataciones, el cual deberá incluir, penalidades por demora injustificada de los plazos de la contratación y penalidades por incumplimiento del objeto de la prestación, entre otros."	En proceso
23	009-2018-2-0362	Auditoría de Cumplimiento	5	"Disponer a la unidad orgánica correspondiente se realicen los trabajos de mantenimiento, refacción y adecuación de la infraestructura de los 4 observatorios, para la obtención de ambientes adecuados que permitan que el personal de serenazgo permanezca en él y se cumpla con la finalidad para los cuales fueron construidos".	En proceso
			6	"Disponer a la unidad orgánica competente, una evaluación a las infraestructuras del Centro de Operaciones y efectuar los trabajos de mantenimiento y/o refacción necesarios, a fin de superar los riesgos y/o deficiencias detectadas por la comisión auditora y descritos en el numeral 5.4 del informe técnico n.º 5-2018-MMPH/OCI-MKPC de 25 de junio de 2018."	En proceso
24	044-2019-3-0550	Auditoría a los Estados Financieros	1	Al Gerente Municipal, disponer a las unidades orgánicas correspondientes implementar y ejecutar acciones con la finalidad de incentivar, mejorar e incrementar las recaudaciones con la finalidad de cumplir con las metas trazadas.	Pendiente
			2	Que el Gerente Municipal disponga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto así como a la Unidad de Supervisión de Liquidación de Obras y Proyectos, informen mediante informe técnico la pertinencia de la continuidad en la ejecución de los gastos en los proyectos de inversión materia de observación así como la factibilidad de realizar las liquidaciones de obras en cada caso.	En proceso
			3	Al Gerente Municipal disponga a la Oficina de Administración y Finanzas implemente los correctivos necesarios en las unidades orgánicas a su cargo, de tal forma que se implemente procedimientos en mejora en la calidad de la	Pendiente



Cc.  
Archivo  
BH/zsdc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

			información respecto a los saldos disponibles que se comunique a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sea el correcto; con la finalidad de mitigar los riesgos en los errores de incorporación de los saldos de balance materia de observación.	
		4	Al Gerente Municipal disponga que el Procurador Público Municipal agenda sus actividades con debida anticipación con la finalidad de no incurrir en lo observado.	En proceso
		5	Que el Gerente Municipal disponga que la Gerencia de Desarrollo Territorial apruebe un cronograma de actividades que permita gestionar y culminar las transferencias financieras de las obras a los beneficiarios.	Pendiente
		6	Que la Gerencia Municipal disponga que la Oficina de Administración y Finanzas registre el ajuste y/o correcciones necesarias con cargo a resultados acumulados.	Pendiente
		<b>Total de recomendaciones</b>	<b>74</b>	



Cc.  
 Archivo  
 BIH7zsdic

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO D CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

**Entidad** Municipalidad Provincial de Huamanga

**Periodo de Seguimiento** ENERO - JUNIO 2021

<b>N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR</b>	<b>TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR</b>	<b>N° DE REC.</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO RECOM</b>
Informe n°008-2017-2-0362	Auditoria de Cumplimiento	3	"Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que, en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas al funcionario público elegido por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n. ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en el acta de sesión de Concejo convocada para dicho efecto."	En p
Informe n°009-2017-2-0362	Auditoria de Cumplimiento	3	"Disponer a la unidad orgánica competente, incorporé en el sub numeral 2), del numeral VI. DISPOSICIONES GENERALES de la Directiva n.° 001-2013-MPH/A, "Directiva para el Manejo del Almacén Central y Almacenes de Proyectos ejecutados por administración directa de la Municipalidad Provincial de Huamanga", un literal que establezca la obligación del Supervisor, Responsable del Proyecto, Asistente Administrativo , Almacenero y demás funcionarios involucrados de, informar documentadamente a la Unidad de Abastecimiento si los proveedores cumplieron los términos de los contratos y/u órdenes de compra respecto a la ejecución total de la prestación y en los plazos estipulados, observando según corresponda los días de retraso en la entrega los bienes."	En p

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN.**

Entidad:	Municipalidad Provincial de Huamanga			
Periodo de Seguimiento:	JULIO – DICIEMBRE 2021			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC.	RECOMENDACIONES	ESTADO DE RECOMENDACIONES
Informe n° 008-2017-2-0362	Auditoria de cumplimiento	3	“Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que, en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas al funcionario público elegido por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y yo acciones que correspondan en el marco de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en El acta de sesión de Concejo convocada para dicho efecto.”	En proceso
Informe n° 009-2017-2-0362	Auditoria de cumplimiento	3	“Disponer a la unidad orgánica competente, incorporó en el sub numeral 2), del numeral VI. <b>DISPOSICIONES GENERALES</b> de la Directiva n.° 001-2013-MPH/A, "Directiva para el Manejo del Almacén Central y Almacenes de Proyectos ejecutados por administración directa de la Municipalidad Provincial de Huamanga", un Liberal que establezca la obligación del Supervisor, Responsable del Proyecto, Asistente Administrativo, Almacenero y demás funcionarios involucrados de, informar documentadamente a la Unidad de Abastecimiento si los proveedores cumplieron los términos de los contratos y /u órdenes de compra respecto a la ejecución total de Prestación y en los plazos estipulados, observando según corresponda los días de retraso en la entrega los bienes.”	En proceso
		4	"Disponga al jefe de la Unidad de Abastecimiento que, incorpore en el formato de solicitud de cotización empleado para determinar el valor referencial de los bienes y servicios a contratar, un rubro en el cual, los proveedores cotizantes consignen el tipo de actividad económica que realizan de conformidad a lo declarado en la <b>SUNAT</b> , ello con la finalidad de establecer que los mismos estén relacionados directamente con el objeto De la contratación y se	Pendiente



## Base de Datos

ENC UES TAD OS	CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS																									
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO												OBRAS													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	TOTAL	0	11	12	13	14	15	16	17	18	TOTAL				
1	2	2	2	6	2	2	3	7	3	4	4	11	24	4	2	2	8	2	2	2	6	2	2	2	6	20
2	4	4	3	11	4	4	3	11	4	4	3	11	33	4	4	4	12	3	4	4	1	4	4	4	2	35
3	2	2	1	5	3	3	3	9	3	1	3	7	21	5	2	1	8	2	1	2	5	1	1	1	3	16
4	2	2	2	6	2	2	3	7	3	4	4	11	24	4	4	4	12	2	2	4	8	2	4	2	8	28
5	2	2	2	6	2	2	3	7	4	4	3	11	24	5	2	2	9	2	2	2	6	2	2	2	6	21
6	2	4	3	9	2	2	3	7	3	4	4	11	27	2	2	2	6	2	2	2	6	4	2	1	7	19
7	4	4	3	11	4	3	3	10	2	1	3	6	27	2	2	2	6	2	1	4	7	4	4	2	0	23
8	1	4	3	8	1	2	4	7	4	2	4	10	25	5	4	2	11	3	2	2	7	4	2	4	0	28
9	4	5	2	11	4	2	3	9	3	4	4	11	31	4	2	2	8	2	2	2	6	2	2	2	6	20
10	3	2	3	8	4	4	3	11	4	4	3	11	30	4	4	4	12	3	1	4	8	4	4	1	9	29
11	2	1	2	5	2	2	2	6	3	4	4	11	22	5	4	1	10	2	4	2	8	2	2	2	6	24
12	2	2	2	6	2	2	3	7	3	4	3	10	23	4	2	2	8	2	4	2	8	2	4	1	7	23
13	4	2	3	9	4	4	3	11	4	4	1	9	29	2	4	1	7	3	4	2	9	1	4	2	7	23
14	2	4	3	9	1	4	4	9	4	1	4	9	27	4	2	4	10	3	1	2	6	2	2	2	6	22
15	4	2	2	8	1	2	4	7	3	4	3	10	25	4	4	1	9	2	2	4	8	1	4	4	9	26
16	3	3	3	9	1	2	2	5	2	4	4	10	24	4	2	2	8	5	2	2	9	2	2	2	6	23
17	3	4	2	9	4	4	4	12	4	4	1	9	30	1	4	4	9	3	4	4	1	1	4	1	6	26
18	2	3	4	9	2	2	2	6	5	1	3	9	24	5	2	1	8	2	1	2	5	1	1	4	6	19
19	2	2	3	7	3	4	4	11	4	4	4	12	30	4	4	4	12	5	2	5	2	2	4	2	8	32
20	2	2	3	7	2	3	3	8	4	4	3	11	26	5	2	2	9	2	2	2	6	2	2	2	6	21
21	3	4	4	11	3	3	3	9	3	2	4	9	29	1	2	2	5	2	2	1	5	4	2	1	7	17
22	1	4	3	8	2	2	3	7	4	1	3	8	23	2	2	2	6	2	1	4	7	4	4	2	0	23
23	2	3	4	9	4	3	2	9	4	2	4	10	28	5	4	2	11	5	2	2	9	4	2	4	0	30
24	4	4	3	11	3	1	3	7	3	4	4	11	29	4	2	5	11	5	2	2	9	5	2	2	9	29
25	4	4	2	10	4	5	4	13	4	4	4	12	35	1	4	4	9	3	1	4	8	4	4	1	9	26
26	3	2	2	7	3	4	3	10	4	4	4	12	29	5	4	1	10	4	4	2	0	2	4	2	8	28

27	5	4	3	12	2	4	3	9	3	2	3	8	29	1	2	2	5	2	4	5	1	1	2	4	4	0	26
28	4	3	1	8	4	2	3	9	2	4	1	7	24	2	4	1	7	3	4	2	9	1	4	2	7	23	
29	3	4	2	9	1	3	4	8	4	1	4	9	26	4	2	4	10	3	1	2	6	2	4	5	1	27	
30	4	3	3	10	2	3	2	7	3	4	2	9	26	4	4	1	9	2	2	4	8	1	4	4	9	26	
31	3	2	2	7	4	1	3	8	4	2	3	9	24	1	5	4	10	4	1	4	9	4	4	1	9	28	
32	4	3	2	9	3	2	3	8	4	4	4	12	29	5	4	1	10	2	4	2	8	2	2	2	6	24	
33	2	2	3	7	2	3	2	7	3	2	3	8	22	4	2	2	8	5	4	2	1	5	4	4	3	32	
34	3	3	3	9	3	2	3	8	4	4	1	9	26	2	4	1	7	5	4	2	1	4	1	4	9	27	
35	4	4	4	12	1	2	3	6	4	1	4	9	27	4	4	4	12	3	1	2	6	2	2	1	5	23	
36	1	5	2	8	2	1	4	7	3	4	3	10	25	4	4	1	9	5	2	4	1	1	4	1	6	26	

**ANEXO 09 Fotografías tomando la encuesta**









